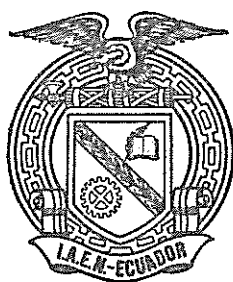


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO**  
**DE SEGURIDAD NACIONAL**  
**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS**  
**NACIONALES**



**CUERPO DE CURSANTES**  
**X Curso Superior de Seguridad Nacional y**  
**Desarrollo**

**TRABAJO DE INVESTIGACION INDIVIDUAL**

"ANALISIS CRITICO Y COMPARATIVO DE LOS PROCESOS DE INTEGRACION ECONOMICA. PROBLEMAS ACTUALES Y POSIBILIDADES FUTURAS: A. ALADI; B. SELA; C. PACTO SUBREGIONAL ANDINO". LCDO. PABLO ESPINOSA B.

**1.982**

*...si unidos los países  
resulta difícil superar  
los problemas, se vuelve  
casi imposible hacerlo  
en aislamiento.*

"ANÁLISIS CRÍTICO Y COMPARATIVO DE LOS PROCESOS DE  
INTEGRACION ECONOMICA, PROBLEMAS ACTUALES Y POSIBI  
LIDADES FUTURAS: A. ALADI; B. SELA; C. PACTO SUB-  
REGIONAL ANDINO."

AUTOR: Lcdo. Pablo Espinosa Baca

ASESOR: Econ. Mario Sviercovich Guillén

## PLAN DE TRABAJO

### PROLOGO

- A. INTRODUCCION: Integración Factor de Desarrollo.
- B. GENERALIDADES: Historia sucinta de la Integración. ✓
- C. ESTUDIO CONCEPTUAL de los Procesos Integracionistas Regionales y Subregionales:
  - 1. ALADI
    - a. Su antecedente ALAIC.
      - 1) Proceso histórico;
      - 2) Estancamiento;
      - 3) Nuevo organismo; ALADI; diferencias estructurales con ALAIC;
      - 4) Perspectivas futuras.
  - 2. SELA: Entidad de Cooperación Regional para la Integración.
  - 3. PACTO SUBREGIONAL ANDINO:
    - a. Análisis
    - b. Principales mecanismos e instrumentos y realizaciones.
    - c. Epocas críticas.
  - 4. CONCLUSIONES

## INDICE

	PAG.
SECCION I: ANTECEDENTES	
<u>CAPITULO I:</u>	
A. INTRODUCCION:	1
1. EL SUBDESARROLLO	1
2. CARACTERISTICAS DEL SUBDESARROLLO	2
3. EL DESARROLLO	4
4. LA INTEGRACION COMO FACTOR DE DESARROLLO	6
SECCION II: ESTUDIO CONCEPTUAL DE LOS PROCESOS INTEGRACIONIS TAS REGIONALES Y SUBREGIONALES	
<u>CAPITULO II:</u>	
B. GENERALIDADES:	11
1. ANTECEDENTES	11
<u>CAPITULO III:</u>	
C. ALADI:	15
1. SU ANTECEDENTE: ALALC	15
2. EL NUEVO ORGANISMO INTEGRACIONISTA	23
<u>CAPITULO IV:</u>	
D. SELA:	32
1. ANTECEDENTE CONCEPTUAL	32
2. CONVENIO DE PANAMA	33
3. PRINCIPALES REALIZACIONES	40
4. PROMOCION Y COOPERACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL	41
5. LOS COMITES DE ACCION	42
<u>CAPITULO V:</u>	
E. PACTO SUBREGIONAL ANDINO	48

	PAG.
1. ANTECEDENTES	48
2. GENERALIDADES	49
3. OBJETIVOS	50
4. PRINCIPALES ASPECTOS	50
5. ORGANISMOS QUE DIRIGEN EL PROCESO DE INTEGRACION SUBREGIONAL	51
6. PROGRAMACION INDUSTRIAL	53
7. PROGRAMA DE LIBERACION	54
8. ARANCEL EXTERNO COMUN	55
9. INTEGRACION FISICA	55
10. REGIMEN ESPECIAL PARA ECUADOR Y BOLIVIA	56
11. RELACION CON LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO Y MAS ENTIDADES FINANCIERAS	57
12. REQUISITOS DE ORIGEN	57
13. SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS	57
14. TRIBUNAL ANDINO DE JUSTICIA	58
15. CRISIS DEL PACTO ANDINO	61
16. INTEGRACION EDUCATIVA, SOCIO-LABORAL	66
17. ADICIONALMENTE HA SIDO CREADO EL	67
 SECCION III: CONCLUSIONES	
 <u>CAPITULO VI:</u>	
F. ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION, ALADI	69
 <u>CAPITULO VII:</u>	
G. SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO, SELA	75
 <u>CAPITULO VIII:</u>	
H. PACTO SUBREGIONAL ANDINO	81
1. ANALISIS GENERAL DEL GRUPO ANDINO	82
2. PARTICIPACION ESPECIFICA DEL ECUADOR EN EL PROCESO SUBREGIONAL	89

	PAG.
BIBLIOGRAFIA:	98
OBRAS	
INSTRUMENTOS JURIDICOS	
DOCUMENTOS	
ANEXOS:	

## PROLOGO

El Desarrollo Económico constituye el problema más crítico y profundamente prioritario del mundo contemporáneo. Afirmación que la hacemos fundamentándonos en que atravesamos una etapa en la cual el elemento central de las ideologías humanísticas desecha las desigualdades políticas, sociales, económicas y morales que trae consigo el Subdesarrollo, impidiendo a un gran porcentaje de habitantes del Universo, llevar una vida como la dignidad humana lo requiere.

Es por esta razón que, de buen agrado, abordamos el tema de la Integración Económica, base de las demás formas de unión de los Estados, considerándola como un medio o un factor muy adecuado para despegar hacia un desarrollo sostenido.

Por ello, cuán bien orientada la concepción ideológica del Instituto de Altos Estudios Nacionales al haber denominado de "Seguridad y Desarrollo" a su principal curso.

Trataremos en este muy limitado ensayo, de dar un enfoque, más o menos cabal, de los procesos integracionistas en los cuales se halla comprometido el Ecuador y sus principales perspectivas que procuran conducir hacia su progreso integral a los pueblos latinoamericanos.

S E C C I O N I  
A N T E C E D E N T E S



## CAPITULO I

### A. INTRODUCCION:

El Ecuador, al igual que la mayoría de pueblos latinoamericanos, se caracteriza por poseer un grado incipiente de desarrollo, producto de una serie de factores negativos que han incidido en su desenvolvimiento.

Tratemos de "descubrir" estos factores, para lo cual veremos qué es el Subdesarrollo y sus principales características:

#### 1. EL SUBDESARROLLO:

Las economías subdesarrolladas por definición, "se presentan con una estructura primaria y dual, su funcionamiento se caracteriza por la inestabilidad y la dependencia..." 1/.

Hagamos un pequeño análisis:

##### a. Estructura Primaria.-

Población activa dedicada a la agricultura y la minería; mínima industria de transformación.

##### b. Estructura Dual.-

Dos estructuras económicas yuxtapuestas: Precapitalista con economías de subsistencia y trueque; y, capitalista extranjera industrial o de comercio exterior, proyección de las economías desa

---

1/ "El Desarrollo Económico". Raymond Barre.

rolladas; y, autóctona, comercial y especular que desvía de la industria las capacidades humanas y los recursos financieros locales.

c. La Inestabilidad.-

Se manifiesta en la producción que siendo esencialmente agrícola depende del comportamiento de la naturaleza; de las exportaciones, considerando los mercados y en relación de los precios del intercambio equivalente al deterioro en el caso de nuestras exportaciones y al incremento en las importaciones.

d. La dependencia.-

De las grandes empresas extranjeras (transnacionales); de la importación de bienes manufacturados y servicios; y, sobremana, de los Capitales procedentes del extranjero.

2. Las características del subdesarrollo, con pequeñas variantes de unos a otros países, podríamos clasificarlas así:

a. Económicas.-

- 1) Bajo ingreso per-cápita;
- 2) Concentración del ingreso en un pequeño grupo de la sociedad;
- 3) Elevado índice de desempleo;
- 4) Estructura impositiva o tributaria baja (en el Ecuador, injusta por muchas razones conocidas);
- 5) La economía depende de las exportaciones que se reducen a pocos productos agrícolas o mineros;

- 6) Alto índice de importaciones;
- 7) Déficit crónico de Balanza de Pagos;
- 8) Ahorro público muy bajo;
- 9) En consecuencia de lo anterior, bajo coeficiente de la inversión;
- 10) Incipiente infraestructura, deficitaria en agua potable, energía eléctrica, regadío, vías de comunicación, telecomunicaciones, etc.;
- 11) Carencia de un grupo empresarial importante; y,
- 12) Predominio del sector agrícola en la estructura de la producción; etc., etc.

b. Políticas.-

- 1) Gobiernos inestables, dictatoriales;
- 2) Ausencia de cámaras legislativas que representen las verdaderas fuerzas del país;
- 3) Inexistencia de partidos políticos organizados;
- 4) Fuertes grupos de presión que alientan las oligarquías;
- 5) Disfrazada libertad de sufragio; y,
- 6) Organización administrativa deficiente; etc., etc.

c. Sociales.-

- 1) Tasas de crecimiento natal muy altas;

- 2) Elevada mortalidad preponderantemente infantil;
- 3) Población muy joven;
- 4) Alimentación deficiente;
- 5) Elevado índice de analfabetismo;
- 6) Vivienda deficiente en el campo infrahumana;
- 7) Falta de escuelas, hospitales, institutos técnicos, etc.;
- 8) Disminuída situación de la mujer frente al hombre, particularmente en relación al trabajo; y,
- 9) Reducida clase media.

En general, las estructuras sociales se presentan desequilibradas: No existe la clase media predominante en las sociedades evolucionadas que la forman los técnicos, los agentes calificados, los empresarios; se encuentra una clase limitada de grandes propietarios rurales (hoy reducida un tanto en nuestro país por la Reforma Agraria) o de grandes familias al servicio del Estado, dueñas de la riqueza y el poder; y, la enorme masa desposeída, desprovista de instrucción y de recursos para subsistir mínimos y elementales.

### 3. EL DESARROLLO:

El panorama descrito, en el que se halla inmerso el Ecuador, vuelve un imperativo improporrogable el alcanzar un desarrollo económico equilibrado, para obtener el cual, es necesario realizar profundas transformaciones estructurales que nos lleven, según las etapas históricas 2/ de Rostow, de la "Sociedad Tradicional", a través de las

---

2/ "Las Etapas del crecimiento económico".- W.W. Rostow.

"condiciones previas al impulso inicial", a la "madurez" o a la "Era del alto consumo en masa", con los beneficios que permitirían integrar a la vida moderna con todos sus atributos de cultura, libertad, "conford", al pueblo marginado.

¿Cómo obtener el tránsito de este estado de racionalidad económica, social y cultural?. Históricamente, con el cumplimiento de los siguientes requisitos: 3/.

a. Condiciones básicas relativas a:

- 1) población;
- 2) recursos naturales;
- 3) formación de capital; y,
- 4) técnica.

b. De factores de desarrollo:

- 1) Propensión al ahorro que se convierta en inversión productiva;
- 2) Mínimo de seguridad de las personas y de las cosas;
- 3) Mínimo de estabilidad de los gobiernos;
- 4) Reformas estructurales del agro;
- 5) Aumento de las tasas de capital producto y mano de obra;
- 6) Incremento del ingreso per-cápita, en consecuencia; y,
- 7) Mejor distribución del ingreso.

---

3/ "Curso de Economía Moderna".- Paul Samuelson.

c. De formas de alcanzar este desarrollo y que se refieren a:

1) Teoría Estructuralista que sostiene que el desarrollo se obtiene con el cambio de estructura de la propiedad; se basa en el desarrollo planificado, para lo cual cuenta con la intervención directa del Estado 4/; se trata de la corriente Socialista.

2) Teoría del Fomento de la producción basada en la necesidad de mayor inversión real, aumento de recursos financieros, me joramiento de los términos del intercambio en el sector del comercio internacional; canaliza la producción y mejora los ingresos de la fami lia; se trata de una corriente capitalista.

Es necesario indicar que la Inflación y la Estabilización, son instrumentos monetarios que, según el caso coadyuvan o frenan el desarrollo.

Cualquier vía que se tome para obtener desarrollo, papel preponderante juegan los recursos humanos. Si no existe capacidad intelectual y física e inclinación al trabajo, la producción del hombre será deficiente y, en consecuencia, el desarrollo del país, incipiente. El desenvolvimiento del hombre en el medio laboral debe ser justo, agradable y sobre todo bien remunerado, que obedezca a claros fines que persiga el proceso histórico del país.

4. LA INTEGRACION COMO FACTOR DE DESARROLLO:

a. Preliminares.-

Ahora bien, los Gobiernos de manera intensa a partir de la

---

4/ En las economías planificadas el Estado asume el papel de Empresario.

década del 60 en que por vez primera se estructura un Plan de Desarrollo, serio y planificado, han tomado conciencia de la necesidad de un crecimiento sostenido y se han preocupado de propiciar el adelanto económico, político, social y cultural del país. Con posterioridad se elabora un esquema general de "El Desarrollo del Ecuador 70/73" más avanzado, que contiene un estudio histórico de la evolución de la economía nacional, una planificación programada para el desarrollo, robustecimiento de la infraestructura económica y social y las políticas básicas a seguirse en los campos fiscal, monetario, agropecuario, industrial y de Comercio Exterior.

Coincidentemente y como parte del Plan de Desarrollo Económico, el país suscribe el "Tratado de Montevideo" de Febrero de 1.960, que crea la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio e ingresa a ser parte del primer intento integracionista de la Región e inicia una era de relación más estrecha y eficaz del convivir internacional.

Por medio de la Integración nuestro país, en el contexto latinoamericano no espera encontrar rutas que lo conduzcan a una mejoría sustancial de los niveles de vida de su pueblo. Pero, tenemos que limitar debidamente los campos en que puede actuar la integración en el desarrollo y "situarla dentro de sus reales potencialidades y limitaciones" como bien dice Germánico Salgado 5/.

Los beneficios que establece Salgado de la Integración serían:

---

5/ "Ecuador y la Integración Económica de América Latina".

## Beneficios de Integración

- 1) Normas de convivencia política más estrechas;
- 2) Consecución de fines sociales más rápido que en aislamiento;
- 3) Elevación del poder negociador en el concierto internacional;
- 4) Capacidad de autodeterminación de sus miembros frente a las grandes concentraciones del poder económico y político mundial, reduciendo la dependencia externa; y,
- 5) La participación en los beneficios de la Integración debe llegar a todos los estratos con la finalidad de que todos sus miembros consideren permanecer en la sociedad integrada antes que en aislamiento.

Añadiremos:

- 1) La influencia de los mecanismos integracionistas en el proceso de industrialización con el aumento concomitante de la mano de obra que disminuye la desocupación;
- 2) La obtención de mercados para los productos exportables, incluso fuera del área integrada;
- 3) Más fuerza decisoria frente a la acción de transnacionales que, según Oswaldo Sunkel 6/, tienden a beneficiarse en gran escala de la Integración Latinoamericana.

b. Marco Jurídico.-

---

6/ "Capitalismo Transnacional y Desintegración Nacional en América Latina".



El antecedente legal que permite al Ecuador intervenir en los procesos de integración lo encontramos en la Constitución Política de la República del Ecuador del año 1.945, que en su artículo 7 establece: "El Ecuador, dentro de la comunidad mundial de naciones y para la defensa de sus comunes intereses territoriales, económicos y culturales, colaborará especialmente con los Estados Iberoamericanos, nacidos de la identidad de origen y cultura, a los que está unido por vínculos de solidaridad e interdependencia. Podrá en consecuencia formar con dichos estados o con uno o más de ellos, asociaciones que tengan por objeto la defensa de tales intereses".

Actualmente, uno de los Objetivos Nacionales Permanentes, constituye la "Integración Nacional"; y, entre las "21 Bases Programáticas" que preconizara el binomio Roldós-Hurtado que ascendió a la Presidencia de la República el 10 de Agosto de 1.979, consta con el número 19:

"El fortalecimiento de la Integración Latinoamericana, de los organismos internacionales, regionales y especializados, con el fin de contribuir a la creación de una comunidad mundial y de la justicia social internacional". 7/

La Constitución Política de la República aprobada mediante Referéndum de 15 de Enero de 1.978, en su artículo 3<sup>ra</sup> puntualiza:

"El Estado Ecuatoriano acata los principios del derecho internacional; proclama la igualdad jurídica de los Estados; propugna la solución pacífica de las controversias entre naciones y la asociación de estados con miras a la cooperación y a la integración económica-social de sus pueblos, especialmente con

---

7/ Veintiún Bases Programáticas del binomio Roldós-Hurtado".

los iberoamericanos, a los que se halla unido por vínculos de solidaridad e interdependencia, nacidos de su identidad de origen y cultura." 8/.

c. Conclusión.-

✓ En los campos que son de su competencia, la Integración puede ser un factor básico y positivo para el futuro desarrollo del país; más aún si consideramos que ninguna nación en el Universo puede bastarse a sí misma, razones geográficas, climáticas, riquezas naturales, flora, fauna, población, desarrollo tecnológico, etc., así lo determinan. Consecuentemente la autarquía no existe, por el contrario, los pueblos en especial los de menor grado de desarrollo, tienden a unir sus esfuerzos productivos y de toda índole para lograr un sitio en el concierto económico del mundo contemporáneo, que redunde en beneficio de las clases populares marginadas.

*no pda 13*

Los Estadistas tienen una clara visión del problema y es su deber llevarlo adelante, vencer obstáculos que los hay en demasía, teniendo siempre presente que, si unidos los países es difícil superar los problemas, se vuelve casi imposible hacerlo en aislamiento.

Todo lo expresado constituye el marco teórico en que se ha desarrollado la Integración.

---

8/ Constitución Política de la República del Ecuador.

SECCION II

ESTUDIO CONCEPTUAL DE LOS PROCESOS INTEGRACIONISTAS  
REGIONALES Y SUBREGIONALES

## CAPITULO II

### B. GENERALIDADES:

#### 1. ANTECEDENTES:

El Libertador Simón Bolívar, indiscutiblemente, es el precursor de los movimientos integracionistas en América al haber gestado la realización del Congreso Anfictiónico de Panamá el 22 de Junio de 1.926, pretendiendo dar origen a una tarea de titanes, la unidad continental, obstaculizado por grupos de presión encabezados por mediocres a los que les convenía mantener feudos esclavistas minimizantes del territorio; y, por fuerzas poderosas externas.

Al menos y de forma inmediata el intento del Libertador sirve para que surjan movimientos de cooperación que inducen a una evolución positiva del panamericanismo; es así como se reúnen los Congresos de Lima en 1.847 y 1.864 y el de Washington en 1.890 en el cual se inicia, a firme el sistema panamericano, preludio de la Organización de Estados Americanos, O.E.A. que se concretara en 1.948.

#### a. Antecedente Genérico.-

Las corrientes integracionistas toman cuerpo y se afianzan al término de la II Guerra Mundial. He aquí un suscinto resumen: El deterioro profundo que sufrieran las economías de un considerable grupo de países, actores principales de la II Guerra Mundial, determinó el establecimiento de severas restricciones al comercio internacional y

al libre movimiento de capitales. Para solucionar el problema, las Naciones Unidas crearon organismos destinados a procurar la recuperación de la economía mundial y el retorno a la liberación del Comercio, entre ellos el GATT, 9/ suscrito el 1º de Enero de 1.948 por 8 países entre los que se contaban EE.UU., Francia y Gran Bretaña y cuyos objetivos principales eran:

- 1) Lograr niveles de vida más altos;
- 2) Conseguir la ocupación plena;
- 3) Mayores niveles del ingreso real y de la demanda efectiva;
- 4) Utilizar en forma completa los recursos mundiales;
- 5) Acrecentar la producción y los intercambios de productos

mediante la celebración de acuerdos encaminados a obtener a base de reciprocidad y mutuas ventajas, la reducción sustancial de los aranceles aduaneros y de las barreras comerciales, así como la eliminación del trato discriminatorio en materia de comercio internacional.

Esta agrupación se convirtió en un Club de Ricos que encaminó su acción básicamente a servir a sus socios poderosos; no obstante, y de allí su importancia, propugna principios integracionistas al propiciar el establecimiento de Zonas de Libre Comercio y de Uniones Aduaneras, como regímenes de excepción a su regla fundamental de implantar el más amplio y más completo comercio multilateral.

---

9/ "Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio".

b. Formación de bloques integracionistas.-

Luego se forman bloques económicos fuertes constituídos en la mayoría de los casos, por la unión de países desarrollados:

1) En el año de 1.950 se forma el "Consejo de Asistencia Económica Mutua", COMECON o CAEM, integrado por países de economía centralmente planificada, Alemania Oriental, Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, Rumanía y la URSS, cuyo fin fue el de intensificar el comercio y desarrollar en mejor forma sus recursos económicos.

2) Con la suscripción del Tratado de Roma en Enero de 1.958, se forma la "Comunidad Económica Europea" C.E.E., más conocida como Mercado Común Europeo e integrada por seis países: Alemania Federal, Francia, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo. Fundamentalmente, establece 12 años para llegar a la abolición de las fronteras económicas entre los Estados miembros y una completa libertad de circulación de bienes, personas y servicios. 10/.

3) En 1.960, Gran Bretaña, Suecia, Noruega, Dinamarca, Austria, Suiza y Portugal, constituyen la "Asociación Europea de Libre Comercio" cuyo objetivo es eliminar los impuestos al Comercio exterior mediante desgravaciones porcentuales en el plazo de 10 años.

4) América Latina que, según Raul Prebich, ha vivido en "compartimentos estancos", debido a lo cual ha agravado su subdesarrollo, no podía por más tiempo permanecer al margen de estos bloques económicos, por lo cual en 1.958 se suscribe el "Tratado de Libre Comercio", cuyos signatarios fueron: Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, que los condujo luego a la formación del "Mer-

---

10/ A la fecha lo conforman también Gran Bretaña, Dinamarca e Irlanda, adheridas en 1.973.

... cado Común Centroamericano", cuyos objetivos fueron dar el tratamiento de nacional a las mercaderías, servicios, capitales y personas entre los suscriptores; ir a la especialización industrial en cada país mediante la asignación de plantas industriales según las posibilidades de materias primas; y, llegar a la unificación de planes de estudio, validez de los títulos académicos y libre ejercicio profesional. 11/.

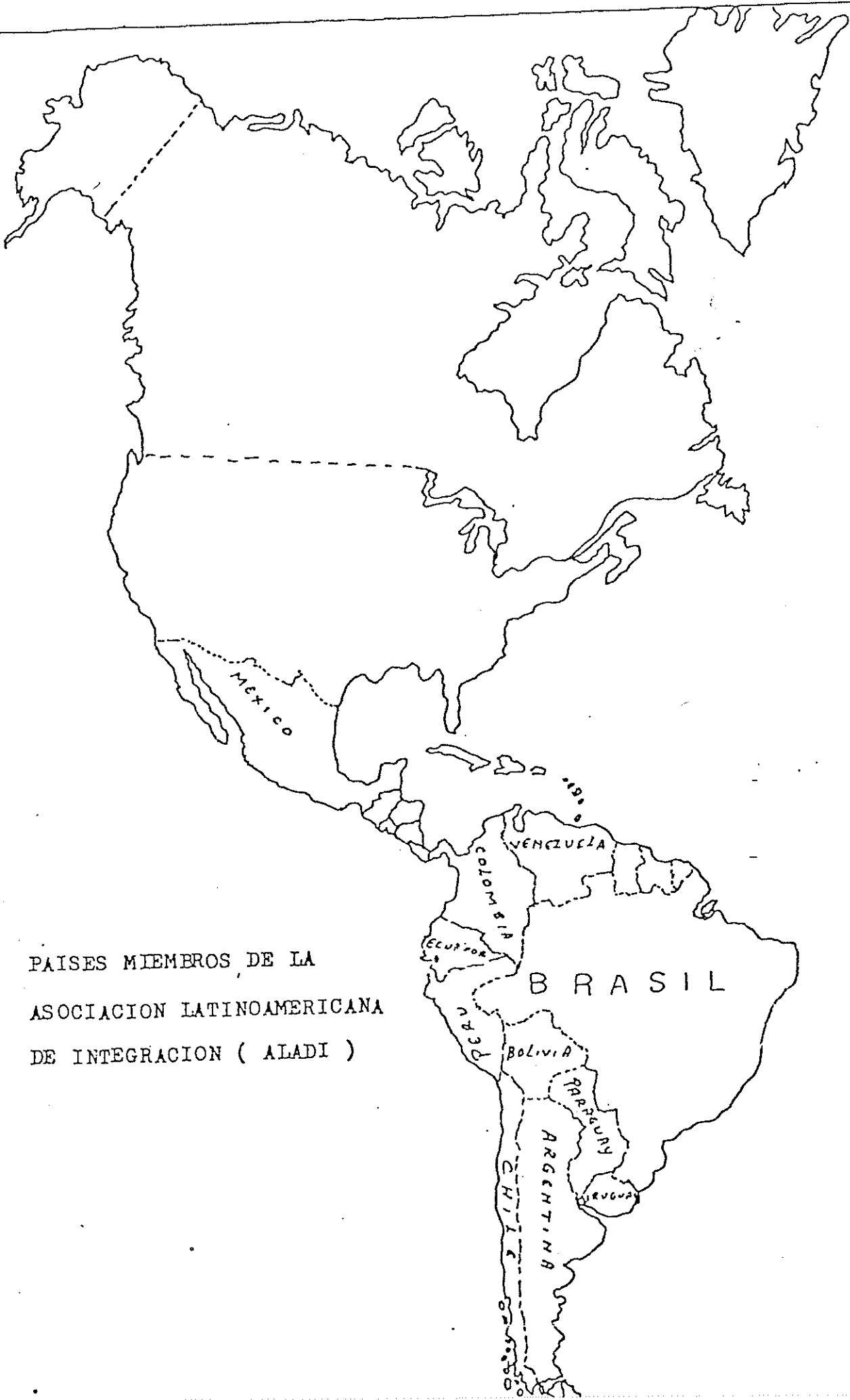
c. Antecedentes Directos en la Región.-

Lo constituye la formación de la "Asociación Latinoamericana de Libre Comercio". ALALC, cuyos antecedentes inmediatos y propios son:

- 1) Estudios realizados por la CEPAL y las reuniones organizadas por este organismo en Chile en el año de 1.958 y en Panamá en 1.959.
- 2) La reunión de Bancos Centrales en Río de Janeiro en 1.959;  
y,
- 3) Las deliberaciones previas de los países suscriptores del documento en las reuniones de Enero de 1.960 en el Uruguay hasta llegar a la firma del Tratado de Montevideo.

---

11/ La llamada "Guerra del Fútbol", impactó notablemente en su desenvolvimiento.



PAISES MIEMBROS DE LA  
ASOCIACION LATINOAMERICANA  
DE INTEGRACION ( ALADI )



CAPITULO III

C. ALADI:

1. SU ANTECEDENTE: ALALC;

No obstante haber concluído la vigencia de la ALALC, por causas que veremos posteriormente, es necesario realizar su estudio y análisis, tanto por ser el primer intento integracionista en la zona, cuanto porque, con ciertas variantes introducidas en su estructura, da origen al nuevo instrumento, la ALADI. 12/.

a. Estructura.-

Seremos muy breves en establecer su origen, objetivos y principales aspectos:

1) Origen:

La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, ALALC, es un organismo creado por el "Tratado de Montevideo" suscrito el 18 de Febrero de 1.960, por Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay; el Ecuador se adhiere en el mes de Diciembre del mismo año, Colombia en 1.961, Venezuela en 1.966 y Bolivia en 1.967, constituyendo a la fecha de su disolución, 11 países.

b. Objetivos.-

- 1) La ampliación del intercambio latinoamericano de bienes y servicios mediante la eliminación gradual de aranceles y

---

12/ "Asociación Latinoamericana de Integración" creada por el "Tratado de Montevideo 1.980".

gravámenes semejantes;

- 2) La sustitución de importaciones que se hacen de otras áreas;
- 3) La industrialización de la zona mediante la celebración de acuerdos de complementación por sectores industriales;
- 4) La diversificación de la producción;
- 5) El mejoramiento del nivel de vida de los pueblos; y,
- 6) El desarrollo económico y el progreso social.

c. Principales Aspectos.-

1) Programa de Liberación:

Por medio de las listas denominadas "Nacional" y "Común", en el lapso de doce años 13/ se eliminarán íntegramente los gravámenes y todo tipo de restricciones que recaigan sobre las mercaderías negociadas.

2) Trato Preferencial:

El Ecuador país de menor desarrollo económico relativo, junto con Bolivia, Paraguay y Uruguay, se prevé que recibirán trato preferencial y franquicias especiales.

3) Tratamiento de la nación más favorecida:

Cualquier ventaja, franquicia o privilegio que se aplique por una parte contratante en relación con un producto originario o destinado a cualquier otro país será inmediata e incondicionalmente extendido al producto similar originario o destinado a las

---

13/ Según el "Protocolo de Caracas" de 12 de Diciembre de 1.969, modificadorio del "Tratado de Montevideo", dicho plazo se amplió hasta el 31 de Diciembre de 1.980.

demás partes contratantes.

4) Cláusula de Salvaguardia:

Siendo restricciones de emergencia que adopta un país miembro como consecuencia de un hecho eventual que afecta a su economía, podía imponer gravámenes, prohibiciones o limitaciones para importar, pero en forma transitoria, hasta que cese la causa que origina la medida.

5) Disposiciones especiales sobre agricultura:

Las partes contratantes procurarán coordinar sus políticas de desarrollo agrícola y de intercambio de productos agropecuarios, con el objeto de lograr el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, elevar el nivel de vida de la población rural y garantizar el abastecimiento normal en beneficio de los consumidores.

6) Organismos:

a) La Conferencia de las Partes Contratantes, órgano máximo de la Asociación, constituida por sus delegados que se reunían una vez por año; por cuanto emitía las disposiciones básicas, fue considerado el órgano legislativo.

b) El Comité Ejecutivo Permanente, encargado de ejecutar las disposiciones del Tratado y las tareas encargadas por la Conferencia, está constituida por un Representante Permanente de cada una de las Partes; lo dirige un Secretario Ejecutivo elegido por la Conferencia.

7) Personería Jurídica:

La ALALC gozó de completa personería jurídica, sus fun-

cionarios de inmunidades y privilegios diplomáticos.

8) Disposiciones Diversas:

Contenía varias y fundamentales normas sobre procedimiento de negociación, siendo la más importante la contenida en el Art. 54 sobre el establecimiento futuro de un Mercado Común Latinoamericano.

9) Cláusulas finales:

Contenía reglas sobre ratificación, vigencia, adhesión, enmiendas a través de protocolos, examen de resultados obtenidos, duración, denuncia, nombre del Tratado, etc. 14/.

d. Análisis de los resultados obtenidos en el lapso efectivo de vigencia de la ALALC. 15/

1) La evolución del Comercio Exterior como aspecto básico de la ALALC:

a) Suma de Importaciones más Exportaciones realizadas entre los Países de la Zona:

Año	US\$	%
1.961	658'000.000,00	100
1.971	2.896'000.000,00	440

Lo que significa un incremento equivalente al 340% que consideraríamos un aumento bastante significativo, pues da un promedio de 34% anual.

---

14/ "Tratado de Montevideo", Febrero 18 de 1.960.-

15/ Cálculos en 10 años: 1.961 - 1.971, previos al estancamiento.

Comercio Extrazonal  
(con Terceros Países)

Año	US\$	%
1.961	10.152'000.000,00	100
1.971	23.198'000.000,00	228 <u>16/</u>

Comparativamente, el total del comercio extrazonal tuvo un incremento del 128% en el mismo período.

La participación de la Zona como parte del comercio mundial siguió - siendo reducida, no obstante haber pasado de 6% en 1.961, al 11.40% en 1.971.

b) Los países de mayor desarrollo económico relativo, han tenido un aumento superior de las corrientes de comercio dentro de la zona:

(1) Argentina, en el período 1.962/1.971, incrementó su comercio intrazonal en 232% pasando en el comercio global su participación del 9% en 1.961, al 24% en 1.968;

(2) El Brasil en los 10 años incrementó su comercio intrazonal en el 371% y su participación en el comercio mundial, pasó del 4% al 11%;

(3) La República de México que casi no mantenía corrientes de comercio con los países miembros de la ALALC, dinamizó su comercio pasando de 12 millones de dólares en 1.961 a 197 millones en 1.971, lo que porcentualmente significa una elevación de

16/ Datos de "Publicación y Prensa" MICEI, 1.974.

1.542% y su participación, dentro del comercio global, sube del 0.6% en 1.961 al 5% en 1.971.

c) En cuanto a los países que conforman el Grupo Andino, Colombia alcanza el mayor incremento, pues su comercio con los países de la zona aumenta en un porcentaje equivalente al 1.053% y su participación relacionada con el comercio mundial sube del 1.6% al 10.7% en el último año;

Chile aumenta su comercio en la década en 209% y su participación en el comercio intrazonal, dentro del mundial, significó pasar del 11% en 1.961 al 20% en 1.971;

Ecuador incrementa su comercio en el 540% y su participación en relación al comercio global, sube de 6% en 1.961 al 13% en 1.971;

Perú, registra un aumento del 1.92%, y pasa en el comercio mundial del 6% al 11%.

## 2) Negociación de concesiones arancelarias:

En los 10 años comentados, se han otorgado 11.080 posiciones en total, 7.500 correspondieron a los 2 primeros años, lo cual se explica debido a que se negociaron productos de tradicional intercambio y fácil negociación. En sucesivos años, se reduce al mínimo las concesiones que las partes contratantes se han otorgado en sus listas nacionales.

La misma tendencia rige para los países de menor desarrollo, 5.900 concesiones en los primeros años; en 1.972, pequeña variante por concesiones dadas a Bolivia y Uruguay. Ecuador recibe 1.309 concesiones.

a) Utilización de las concesiones:

De las 11.080 concesiones, apenas se han utilizado 4.119 lo que representa un 34%, y 6.961, no registraban importaciones. lo que representa un bajo margen de movimiento.

3) Acuerdos de Complementación:

La inicial importancia de las listas nacionales se trasladó a estos acuerdos que liberalizan los productos comprendidos en el respectivo sector con programas elaborados a corto y media no plazo; se han suscrito 19; desgraciadamente la gran mayoría entre los países de mayor desarrollo; Ecuador no ha participado de este beneficio.

4) Convenios de Créditos Recíprocos:

Este sistema multilateral de pagos realizado entre Bancos Centrales, tuvo buena aceptación, pues el monto operado asciende a US\$ 325.9 millones en el año de 1.972, más US\$ 89 millones de líneas adicionales. El Ecuador ha suscrito convenios con Bolivia, Brasil, Colombia, México, Perú, etc., por un monto aproximado de \$ 10 millones.

5) Apoyo para nivelar Balanza de Pagos:

Fue previsto en el Acuerdo de Santo Domingo. Chile solicitó por primera vez en 1.972, y por 2 ocasiones: \$ 6'408.000

y \$ 8'310.550. Uruguay solicitó \$ 3'630.030.

Ecuador no ha utilizado el sistema. En definitiva, tendía a solucionar déficits de Balanza de Pagos de los países miembros.

6) Ventajas estatuídas para los países considerados de menor desarrollo:

No se han cumplido sino en mínima parte, pues sólo se han otorgado ventajas no extensivas, muy poco significativas, lo cual no ha servido para atraer nuevos inversionistas o establecer otras industrias. Esto se ha producido debido a que dichas concesiones no están destinadas a toda una línea de productos y son concedidas por un solo país, constanding, inclusive, en su lista nacional, lo cual hace que el mercado sea cada vez más reducido y fragmentario; esto se agrava, pues en muchos casos la desgravación no es total o se ven afectadas las negociaciones por restricciones administrativas, cambiarias, monetarias o de otro orden, que en la práctica anulan el óptimo aprovechamiento de la concesión.

La Resolución 74 que establece el Plan de Operaciones y Medidas en favor de los países de menor desarrollo, la 107 que autoriza a las partes dar ventajas no extensivas con el objeto de permitir la colocación de saldos exportables de mercaderías manufacturadas; la 108 que pide a las partes contratantes el establecimiento de mecanismos especiales de crédito para facilitar y ayudar el financiamiento de importaciones de productos procedentes de países de menor desarrollo; la 157 que adopta las directivas básicas con respecto a estos países; y, otras más han -



quedado en simples enunciados, sujetos, en definitiva, a la voluntad de las Partes Contratantes.

e. Estancamiento.-

A partir del décimo año de establecida la ALALC, entra en un período de estancamiento casi total. Podríamos calificar a este período como de transición, lo cual tornaba imprescindible formular una política nueva y dinámica para su eficaz funcionamiento. -Con posterioridad resumiremos o analizaremos someramente, con algunos otros argumentos, las causas de esta inoperancia. -Ahora, entremos a estudiar el nuevo instrumento integracionista que reemplazó a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, ALALC, cuyo período de vigencia se dió por concluído en el año de 1.980, mes de Agosto.

2. EL NUEVO ORGANISMO INTEGRACIONISTA:

Se suscribió en Agosto 12 de 1.980, ante el estancamiento sufrido por el proceso de integración conocido con el nombre de ALALC, basándose, en lo fundamental, en sus mismos principios. Se lo denomina "Tratado de Montevideo 1.980" y su principal instrumento constituye la Asociación Latinoamericana de Integración" ALADI, que contiene un nuevo esquema de cooperación horizontal entre los países en vías de desarrollo y para acelerar su proceso, única forma de elevar el nivel de vida de los pueblos que lo conforman, caracterizados por un atraso alarmante.

a. Su estructura básica es la siguiente: 17/

17/ "Tratado de Montevideo 1.980", Agosto 12 de 1.980.

1) Objetivos

a) El objetivo principal es establecer, a largo plazo y en forma gradual, y progresiva, un mercado común Latinoamericano;

b) Para lograr dicho objetivo, se establecen estos otros:

(1) Promoción y regulación del comercio recíproco;

(2) Complementación Económica;

(3) Ampliación de los mercados por medio de la cooperación económica.

2) Principios

a) Pluralismo, sustentado en la voluntad de los países miembros para su integración;

b) Convergencia, es decir la multilateralización de los Acuerdos de Alcance Parcial;

c) Flexibilidad, que permite la concertación de acuerdos de alcance parcial;

d) Tratamiento diferencial, de acuerdo a los tres tipos de países que se establece; y,

e) Múltiple, que permite utilizar distintas formas de concertación entre los países miembros.

3) Mecanismos

Para el cumplimiento de las funciones básicas de la Asociación se crean los Acuerdos del Alcance Parcial y los Acuerdos de Alcance Regional:

- a) Acuerdos de Alcance Regional, son aquellos en que participan todos los países miembros;
- b) Acuerdos de Alcance Parcial, son aquellos en cuya celebración no participan la totalidad de los países miembros, debiendo crear las condiciones necesarias para su progresiva multilateralización. 18/.

4) Apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo:

Los países miembros establecerán condiciones favorables para la participación positiva de estos países en el proceso de integración, concertando la apertura de mercados, programas y otras modalidades específicas de cooperación, tomando como base de acción los acuerdos de alcance regional y de alcance parcial. Dentro de este trato preferencial tienen prioridad los países mediterráneos. Se pondrá especial atención a los programas de cooperación en las áreas de preinversión, financiamiento y tecnología.

5) Convergencia y Cooperación con otros países y áreas de Integración Económica de América Latina:

- a) Tendencia a la posibilidad del establecimiento de una preferencia arancelaria Latinoamericana, reglamentando oportunamente las características que deberán tener dichos regímenes.

- b) Cooperación con otras áreas de integración económica:

Los países miembros promoverán las acciones necesarias para establecer y poner en vigencia vínculos de solidaridad y cooperación con otras áreas de integración fuera de América La

---

18/ Aquí radica la diferencia básica entre los 2 organismos, ALALC y ALADI.

tina, de acuerdo con las modalidades previstas en este Tratado o en los reglamentos que se emitieren.

6) Organización Institucional:

La Asociación tiene los siguientes organismos políticos y administrativos:

a) El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, de todos los países miembros; órgano supremo, con las siguientes atribuciones:

- (1) Dictar normas generales, básicas;
- (2) Examinar resultados del proceso;
- (3) Adoptar medidas correctivas;
- (4) Establecer directivas;
- (5) Dictar normas básicas de interrelación con otros organismos;
- (6) Revisar las mismas;
- (7) Conocer y resolver asuntos en consulta;
- (8) Delegar poder de decisión;
- (9) Aceptar la adhesión de nuevos miembros;
- (10) Reformar el Tratado;
- (11) Designar Secretario General; y,
- (12) Dictar su propio Reglamento.

b) La Conferencia de Evaluación y Convergencia. La conforman plenipotenciarios de los Países Miembros:

(1) Fiscaliza el proceso, en especial la multilateralización progresiva de los Acuerdos de Alcance Parcial y correctivos a los multilaterales;

(2) Promueve acciones económicas integradoras;

(3) Efectúa revisiones periódicas de la aplicación de los tratamientos diferenciales;

(4) Adopta medidas para la aplicación más efectiva y evalúa resultados del sistema de apoyo a los países de menor desarrollo;

(5) Realiza las negociaciones para la fijación de la preferencia arancelaria regional;

(6) Cumple con las tareas que le encomienda el Consejo;

(7) Encarga a la Secretaría realice los estudios pertinentes; y,

(8) Aprueba su propio Reglamento.

c) El Comité de Representantes es el órgano permanente de la Asociación y tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones;

(1) Promover la concertación de acuerdos de alcance regional y con este fin convocar a reuniones gubernamentales con el objeto de:

(a) Dar continuidad a las actividades del nuevo proceso de integración;

(b) Evaluar y orientar el funcionamiento del proceso;

- (c) Analizar y promover medidas para lograr mecanismos más avanzados de integración;
- (d) Empezar negociaciones sectoriales o multisectoriales en la que participan los países miembros, para concertar acuerdos de alcance regional referidos básicamente a desgravaciones arancelarias;
- (e) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución del Tratado y de sus normas reglamentarias;
- (f) Reglamentar el Tratado;
- (g) Cumplir con las tareas que le encomienda el Consejo y la Conferencia;
- (h) Aprobar el programa anual de trabajos y su presupuesto;
- (i) Fijar la contribución de los países miembros;
- (j) Aprobar la estructura de la Secretaría;
- (k) Convocar al Consejo y a la Conferencia;
- (l) Representar a la Asociación ante Terceros Países;
- (m) Encomendar estudios a la Secretaría;
- (n) Formular recomendaciones al Consejo y a la Conferencia;
- (o) Presentar informes al Consejo acerca de sus actividades;
- (p) Proponer fórmulas para resolver las cuestiones planteadas por los países miembros cuando fuere alegada

la inobservancia de las normas o principios del Tratado;

(q) Apreciar multilateralmente los acuerdos parciales;

(r) Declarar la compatibilidad de los acuerdos parciales;

(s) Crear órganos auxiliares;

(t) Aprobar su Reglamento; y,

(u) Atender los asuntos de interés común que no sean de la competencia de los otros órganos de la Asoc

ciación.

El Comité estará constituido por un Representante Permanente de cada país miembro con derecho a un voto.

d) La Secretaría de la Asociación, órgano técnico, administrador y ejecutor del Tratado, dirigida por un Secretario General designado por el Consejo, entre otras, tiene las siguientes funciones y atribuciones primordiales:

(1) Formular propuestas a través del Comité, orientadas a la mejor consecución de los objetivos y al cumplimiento de las funciones de la Asociación;

(2) Realizar los estudios necesarios para cumplir sus funciones técnicas y los que le fueren encomendados por el Consejo y el Comité;

(3) Realizar estudios y gestiones encaminadas a proponer

a los países miembros a través de sus representantes Permanentes, la concertación de Acuerdos previstos por el Tratado, dentro de las orientaciones fijadas por el Consejo y la Conferencia;

(4) Representar a la Asociación ante organismos y entidades internacionales de carácter económico con el objeto de tratar asuntos de interés común;

(5) Administrar el patrimonio de la Asociación y representarla, a ese efecto, en actos y contratos de derecho público y privado;

(6) Procesar y suministrar en forma sistemática y actualizada, a los países miembros, las informaciones estadísticas y los regímenes de su comercio exterior que faciliten la realización de negociaciones y el posterior aprovechamiento de las respectivas concesiones;

(7) Analizar los compromisos adquiridos y evaluar las disposiciones legales de los países miembros que alteren directa o indirectamente las concesiones pactadas;

(8) Realizar evaluaciones periódicas de la marcha del proceso de integración y mantener un seguimiento permanente de las actividades emprendidas por la Asociación;

(9) Organizar y poner en funcionamiento una Unidad de Promoción Económica para los países de menor desarrollo económico relativo y realizar gestiones para la obtención de recursos técnicos y financieros así como el estudio de proyectos para el cumplimiento de programas de promoción y elaborar un informe anual sobre su desarrollo; y,



(10) Presentar anualmente, al Comité, un informe de los resultados de la aplicación del presente Tratado y de las disposiciones jurídicas que de él se deriven.

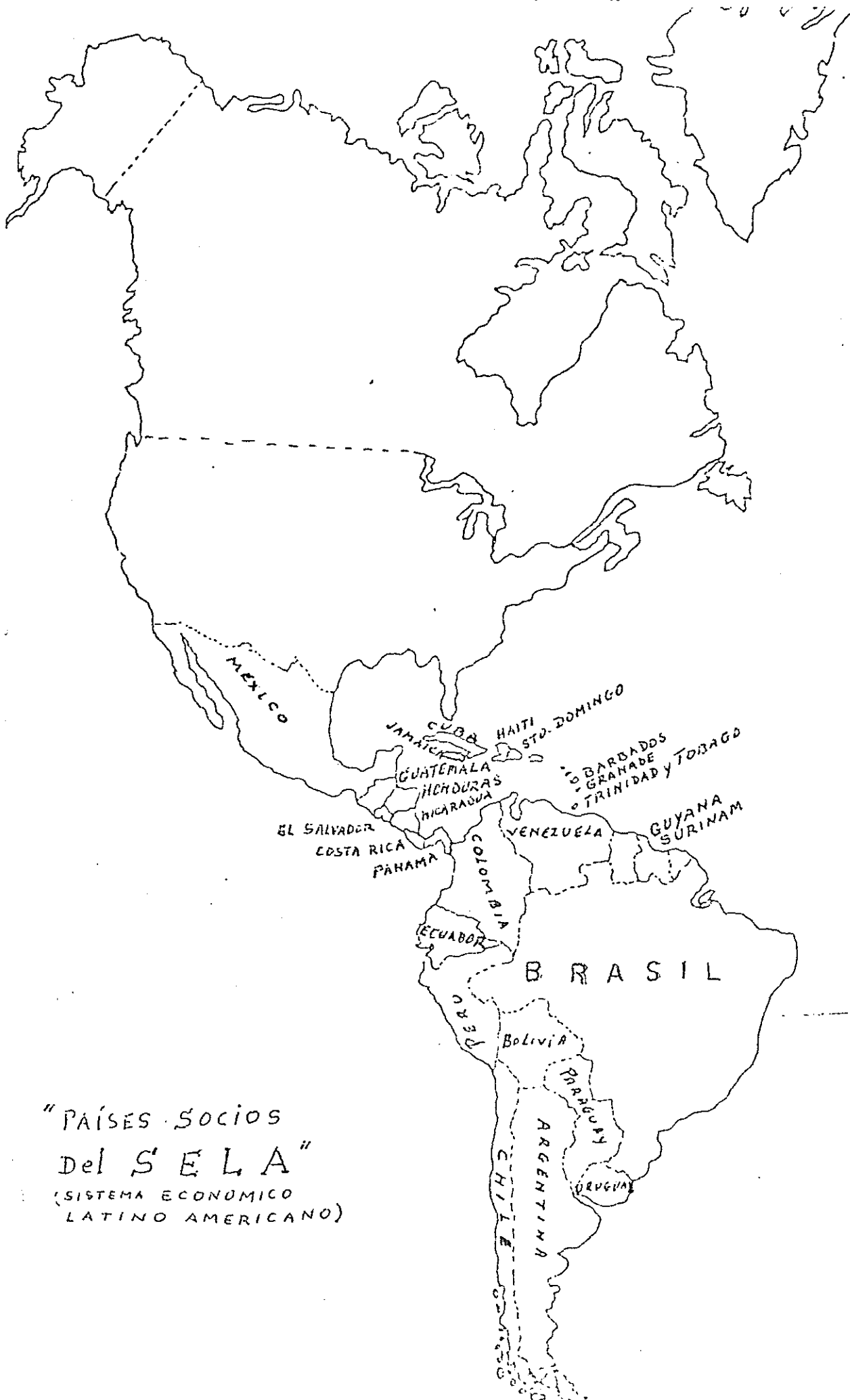
7) Se establecen disposiciones generales referentes a varias materias: franquicias, inmunidades de carácter diplomático; privilegios para los productos originarios de los países miembros; tráfico fronterizo; impuestos; tasas y gravámenes internos; capitales nacionales de la zona, trato especial; asuntos referentes a la moral pública, a la seguridad, a la salud; a la protección del patrimonio artístico, histórico y arqueológico; libertad de tránsito de los productos importados o exportados.

8) Personería Jurídica y varias otras disposiciones finales.

La Asociación goza de completa personería jurídica, consecuentemente puede ejercer todos sus deberes y derechos derivados de este Tratado y asume los de la ALALC.

El Tratado está abierto a la adhesión de cualquier otro país latinoamericano; su duración es indefinida; y, la denominación será: "Tratado de Montevideo 1.980".

En las conclusiones lo comentaremos con respecto a su futuro.



"PAÍSES SOCIOS  
Del S E L A"  
(SISTEMA ECONOMICO  
LATINO AMERICANO)

#### CAPITULO IV

##### D. SELA:

###### 1. ANTECEDENTE CONCEPTUAL:

Tratemos de definir la idea que dió origen al "Sistema Económico Latinoamericano": conlleva "... una voluntad latinoamericana ..." que tiende a posibilitar la realización de " .. las iniciativas más diversas de cooperación y coordinación, cuando exista la voluntad política de hacerlo y cuando se hayan identificado proyectos concretos". 19/.

A través del fortalecimiento de la cooperación regional, actúa para obtener dos fines primordiales:

- a. La formulación de posiciones estratégicas comunes que representen el pensamiento económico y social de América Latina a sustentarse ante terceros países u otros bloques de países; y,
- b. La cooperación regional que involucre el apoyo necesario para llevar adelante los procesos de integración en que se halla comprometida, mediante la promoción de programas y proyectos específicos de desarrollo.

Este organismo de consulta en los campos económico y social que aspira a convertirse en un sistema permanente que asuma y condense los principios filosóficos adoptados por los países latinoamericanos, y asegure

---

19/ "El SELA, un mecanismo para la acción", Fco.Xavier Alejo y Héctor Hurtado.- México, F.C.E.

su vigencia y ejecutabilidad mediante acciones concretas, tiene como antecedente el CECLA bajo la inspiración de la "Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados" y el programa de acción para el establecimiento de un "Nuevo Orden Económico Internacional".

Sus antecedentes inmediatos constituyen las "Bases para un Sistema Económico Latinoamericano" elaboradas en México en Octubre de 1.974 por una comisión mixta. Los mandatarios de México y Venezuela, de ese entonces, fueron sus principales propulsores.

2. CONVENIO DE PANAMA:

Bajo estas auspiciosas premisas, el 17 de Octubre de 1.975, los Gobiernos de Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Grenada, Honduras, Guatemala, Guyana, Haití, México, Jamaica, Paraguay, Nicaragua, República Dominicana, Panamá, Trinidad y Tobago, Perú, Uruguay, y Venezuela, por medio de sus representantes debidamente acreditados, suscriben el "Convenio de Panamá" constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano, SELA, cuyo extracto exponemos en las siguientes líneas. 20/.

a. Naturaleza y Propósitos.

"El SELA es un organismo regional de consulta, coordinación, cooperación y promoción económica y social conjunta, de carácter permanente, con personalidad jurídica internacional, integrado por Estados Soberanos Latinoamericanos". 21/

20/ "Convenio de Panamá" Constitutivo del SELA, TEXTO, Octubre 17, 1.975

21/ Art. 2<sup>do</sup>. ANEXO N° 1. (MAPA)

Promueve la cooperación intraregional que acelere el progreso económico y social de sus miembros y un sistema permanente de consulta para la adopción de posiciones coordinadas y estrategias comunes, en asuntos económico-sociales, a sostenerse en cualquier foro internacional.

Le caracterizan principios de respeto e igualdad; de soberanía e independencia; de solidaridad y de no intervención en los asuntos internos de cada Estado. Sus acciones no afectarán la estructura jurídica, los mecanismos y las características propias de los diversos procesos de integración regional y subregional.

b. Objetivos.-

1) El SELA promueve la cooperación regional que conduzca a un desarrollo integral, autosostenido e independiente, mediante acciones que:

a) Procuren la más correcta utilización de los recursos humanos, naturales, técnicos y financieros de la región, creando y fomentando empresas multinacionales latinoamericanas.

b) Propicien una política latinoamericana que conduzca a una mejor producción y suministro de productos agrícolas, energéticos y de otra índole y a un correcto abastecimiento de alimentos.

c) Impulsen la transformación de materias primas, la complementación industrial y la exportación de productos manufacturados por los Estados miembros; y obtengan precios remuneradores y mercados estables para sus productos exportables, acrecentando

así su poder de negociación.

d) Mediante mecanismos y formas de asociación, mejorar la capacidad de negociación para la adquisición de bienes de capital y la utilización de tecnología, así como la canalización de recursos financieros hacia programas que estimulen el desarrollo de países de la región.

e) Fomenten el intercambio la adaptación y la creación de tecnología y la información científica.

f) Estudien medidas para asegurar que las empresas transnacionales se sujeten a los objetivos del desarrollo de la región y a los intereses nacionales de los Estados miembros.

g) Desarrollen el turismo.

h) Mejoren el medio ambiente y lo conserven.

i) Apoyen a los países que afronten situaciones de emergencia; y,

j) Coadyuven, en general, a lograr el desarrollo económico, social y cultural de los países miembros.

2) El apoyo a los procesos de integración, propiciando acciones coordinadas entre sí o con otros países miembros del SELA que conduzcan a su armonización y convergencia.

3) La formulación y ejecución de programas económicos y sociales de interés regional.

- 4) La formulación de posiciones y estrategias comunes económicas y sociales ante terceros países, agrupaciones de países y foros internacionales; y,
- 5) Dentro del contexto del SELA, asegurar un trato preferente para los países de menor desarrollo económico relativo, mercado insuficiente o condición mediterránea.

c. Estructura Orgánica.-

"Son órganos del SELA:

El Consejo Latinoamericano;

Los Comités de Acción; y,

La Secretaría Permanente". 22/

1) El Consejo Latinoamericano:

Constituye el órgano supremo del SELA y está integrada por un representante de cada estado miembro con derecho a un voto. Se reúne anualmente a nivel ministerial con la presencia de simple mayoría de Estados Miembros; elige un presidente, dos vicepresidentes y un relator y sus atribuciones principales son:

- a) Establecer las políticas del SELA;
- b) Aprobar su reglamento y el de los demás órganos permanentes;
- c) Considerar el informe anual que presente la Secretaría;
- d) Fijar las cuotas de los Estados Miembros;

---

22/ Artículo 8 del Convenio de Panamá.

- e) Considerar los informes de los Comités de Acción;
- f) Aprobar posiciones y estrategias sobre temas económicos y sociales ante foros especiales, terceros países o agrupaciones de países;
- g) Aprobar los acuerdos operativos concertados por el Secretario Permanente; y,
- h) Finalmente, decidir sobre los demás asuntos de interés que señalen sus objetivos.

Adopta sus decisiones por concenso o por mayoría de 2/3 según el caso, siempre y cuando no afecten a las políticas nacionales de los Estados Miembros.

2) Los Comités de Acción:

Estarán integrados por representantes de los Estados Miembros interesados y se constituyen para la realización de estudios, programas y proyectos específicos y para la preparación y adopción de posiciones negociadoras conjuntas, por decisión del Consejo de los Estados interesados los cuales deberán comunicarlo a la Secretaría Permanente. Los comités, cuya función temporal termina a la conclusión de su cometido, estarán abiertos a la participación de todos los Estados Miembros. La Secretaría Permanente podrá proponer al Consejo su creación.

El financiamiento de los Comités de Acción estará a cargo de los Estados Miembros que participen en ellos; el cumplimiento de los objetivos



relativos a la cooperación regional a través de los Comités de Acción sólo será obligatorio para los que participen en ellos.

Las actividades de los Comités deben ajustarse a los objetivos generales del SELA, no deberán ser discriminatorios ni crear situaciones de conflicto en perjuicio de otros Estados Miembros.

### 3) La Secretaría Permanente:

Es el órgano técnico-administrativo y tendrá su sede en Caracas, Venezuela. Es dirigida por un Secretario Permanente que ejerce la representación legal del SELA, y es elegido para 4 años, debiendo ser nacional de uno de los Estados Miembros. Participa con voz pero sin voto en el Consejo Latinoamericano. No pueden recibir instrucciones de ningún gobierno u organismo internacional.

Tiene las siguientes atribuciones:

- a) Ejercer las funciones que lo encomienda el Consejo y, cuando fuere del caso, poner en ejecución sus decisiones.
- b) Realizar los estudios preliminares de Proyectos, cuyo financiamiento dependerá de las disponibilidades presupuestarias para tales fines.
- c) Facilitar el desarrollo de las actividades de los Comités de Acción y contribuir a la coordinación entre ellos
- d) Proponer al Consejo programas y proyectos de interés co-

mún, sugiriendo la forma de llevarlos a la práctica.

- e) Someter a consideración de los Estados Miembros el pro  
yecto de temario para las reuniones del Consejo.
- f) Promover arreglos para la realización de estudios, pro  
gramas y proyectos con organismos internacionales, es-  
pecialmente regionales, nacionales de los Estados Miembros y de terce  
ros países.
- g) Administrar el patrimonio y el presupuesto del SELA.
- h) Presentar informe anual de sus actividades en la reu-  
nión ordinaria del Consejo y coordinar la elaboración  
de los informes anuales de los Comités de Acción, sin perjuicio de  
los informes directos que éstos presenten al Consejo.

4) Ratificación, Vigencia y otras disposiciones:

Los Estados signatarios ratificarán el Convenio Constitu-  
tivo conforme a sus respectivos ordenamientos legales y  
ante el gobierno de Venezuela; 23/ regirá indefinidamente y podrá ser  
denunciado ante el mismo gobierno, luego de 90 días, de lo cual cesa-  
rá en sus efectos respecto del Estado denunciante con ciertas excep-  
ciones.

El SELA, sus órganos y funcionarios gozarán en el territorio de cada  
uno de los Estados Miembros, de la capacidad jurídica, privilegios e

---

23/ Entró en vigor en Junio 7 de 1.976, luego de la aprobación de 14  
miembros que constituyen mayoría. Lo integran 26 países, estando  
pendiente la ratificación de Paraguay. ANEXO N° 4.

inmunidades, indispensable para el ejercicio de sus funciones. Son sus idiomas oficiales el español, inglés, francés y portugués.

### 3. PRINCIPALES REALIZACIONES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso b) del Art. 3 del Convenio de Panamá, el SELA ha desplegado las siguientes actividades, tendientes a coordinar posiciones y estrategias comunes de América Latina frente a terceros países y en foros internacionales; así como también a promover vinculación con los esquemas de integración regionales y con organismos internacionales:

a. Expresó su posición contraria (Decisiones Nos. 10 y 28, de Junio de 1.976 y Abril de 1.978, respectivamente) a las cláusulas discriminatorias que contiene la Ley de Comercio Exterior de los Estados Unidos, aplicadas contra Ecuador y Venezuela por ser miembros de la OPEP.

b. Apoyó a Bolivia por la decisión norteamericana de lanzar al mercado internacional parte de sus reservas estratégicas de estaño.

c. En la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional (Diálogo Norte-Sur) celebrada en París, la Secretaría Permanente manifestó la necesidad de reestructurar el actual sistema económico internacional, que afecta a los países de menor grado de desarrollo económico.

d. Coordinó las reuniones de sus países miembros con el Grupo Latinoamericano de New York y con el Grupo de los 77, previamente a las reuniones de la UNCTAD IV y V.

- e. Entre el SELA y el PNUD, en el año de 1.977 se firma un Convenio para asistencia técnica y financiera.
- f. En 1.979 inicia la revisión de relaciones de los países latinoamericanos con la Comunidad Económica Europea C.E.E. en los aspectos de comercio, financiamiento, inversiones, asistencia técnica y transferencia de tecnología.
- g. Coordina la vinculación entre los organismos financieros latinoamericanos, para lo cual propició una reunión de Ministros de Finanzas y Presidentes de Bancos Centrales de Estados Miembros del SELA en la que se analizaron aspectos financieros y monetarios relacionados con el comercio, la inversión y la actividad bancaria.
- h. El Sistema Económico participó en las reuniones sobre el Código de Conducta, efectuadas entre 1.977 y 1.980, tendientes a regular las actividades de las Transnacionales en los países que lo adopten. Un anteproyecto de este Código fue aprobado en el Grupo Latinoamericano de New York (Grula-NY) en 1.979 y sigue trámite hasta su aprobación en la Conferencia de las Naciones Unidas.

#### 4. PROMOCION Y COOPERACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL: 24/

En la Decisión N° 7, de la II Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano, realizada en Caracas en Junio de 1.976, se adoptó el "Primer Programa de Trabajo del SELA" en el que constan los lineamientos generales a los que deberán adaptarse las posibilidades de acción común de los países latinoamericanos frente a terceros países y a intensificar la cooperación para el desarrollo regional, siendo las

---

24/ Art. 3 inciso a) "Convenio de Panamá".

áreas de acción las relativas a los campos agropecuario, alimenticio e industrial; al establecimiento de un Sistema de Información Latinoamericano y a la Cooperación Técnica Intraregional.

5. LOS COMITES DE ACCION:

Definidos anteriormente, los Comités de Acción constituyen el mejor instrumento para la implementación de proyectos económicos conjuntos, y el medio más adecuado de cooperación entre los Estados Miembros.

El Ecuador participa en 7 de los 9 Comités de Acción, 25/ cuyas actividades se definen a continuación:

a. Programa de Reconstrucción de Guatemala 26/ consecuencia del terremoto de Febrero de 1.976 que perturbó el proceso de desarrollo, con 3 puntos básicos:

- 1) Cooperación en el campo de la asistencia técnica en lo referente a vivienda rural y urbana;
- 2) Elaboración o evaluación de proyectos para establecer una fábrica de cemento local; y,
- 3) Organización y desarrollo de cooperativas pesqueras. En la evaluación efectuada por autoridades Guatemaltecas y la Secretaría Permanente, se estableció que se habían alcanzado resultados

---

25/ Anexo que contiene varios detalles. N° 5

26/ "El Ministerio de RR.EE. coordinó la participación del Ecuador".

ampliamente satisfactorios. 27/.

b. Promoción y Comercialización de Productos Artesanales.-

Se propone impulsar la cooperación económica de los países miembros en el campo de la promoción y comercialización de productos artesanales, buscando aumentar las exportaciones y mejorar la situación de los artesanos. Para ello debe elaborarse "un estudio de factibilidad para la creación de una empresa multinacional de productos artesanales". 28/. El programa de coordinación divide a las acciones en 3 áreas:

- 1) Cooperación comercial horizontal;
- 2) Cooperación técnica horizontal; y,
- 3) Cooperación financiera. 29/

El Comité se encuentra preparando un Catálogo Multinacional Latinoamericano de artesanías que incluye las del Ecuador, con muestras de unos 2.000 artículos en total.

c. Vivienda y Edificaciones de interés social (CAVEIS).-

América Latina soporta un enorme déficit de vivienda: se consideran necesarias 1'500.000 unidades de vivienda anuales para paliar déficit. 30/ El CAVEIS tiene su sede en Quito. Su trabajo se ha centrado en los temas de información, comercialización de materiales, herramientas y equipos de la construcción y el desarrollo tecnológico.

---

27/ "SELA en Acción # 5, Febrero de 1.979".

28/ Acta Constitutiva Capítulo I, artículo 2.

29/ Interviene la Dirección de Pequeñas Industrias y Artesanías del MICEI en coordinación con OCEPA.

30/ "SELA en Acción", Diciembre 1.977.

Actúo el CAVEIS en Nicaragua en estudios y observaciones, concluyendo que la "Guerra de Liberación Nacional" había afectado la construcción; y, posibilitando una mejor cooperación del CAVEIS en el empeño de reconstrucción de esa nación.

El CAVEIS colabora con la CEPAL y el PNUMA en tecnología de Asentamientos Humanos.

d. Productos del Mar y Agua Dulce.-

Promueve la cooperación latinoamericana para desarrollar la explotación racional de recursos pesqueros del mar y de agua dulce; mejorar la capacidad productiva, institucional, organizativa y de recursos humanos del sector, a través del intercambio de experiencias. 31/.

Con este objeto se han realizado foros especializados sobre:

- 1) Convenios de pesca;
- 2) Acuicultura;
- 3) Pesca artesanal; y,
- 4) Canales de comercialización externa y sistema de información de mercados; además, estableció las bases para la formación de una empresa multinacional regional de comercialización de productos pesqueros y el desarrollo de algunos proyectos adicionales.32/

e. Complementos Alimenticios.-

Para "Elaborar e instrumentar bajo un esquema de cooperación

---

31/ Por el Ecuador participa la Subsecretaría de Recursos Pesqueros del Ministerio de Recursos Naturales.

32/ SELA, publicación de la Secretaría Permanente; 1.979.

regional, un programa de investigación, fabricación, comercialización y distribución de complementos alimenticios de alto nivel nutritivo"33/ Al finalizar su acción se recomendó crear un comité de "cooperación alimentaria y de nutrición".

f. Reconstrucción de Nicaragua.-

Afectada por dos graves hechos: El terremoto de Managua en 1.972; y, la Guerra de Liberación Nacional que afectaron especialmente las fuentes de producción, las construcciones y los servicios 34/. Tiende a obtener recursos financieros y a organizar, intensificar y sistematizar la cooperación técnica en apoyo de los principales programas del Gobierno Nicaraguense. Para el objeto, se establecieron programas de trabajo que contemplan los aspectos siguientes: 35/.

- 1) Apoyo técnico al Fondo Internacional para la Reconstrucción de Nicaragua. 36/.
- 2) Cooperación con los expertos y asesores de la región;
- 3) Cooperación con recursos, materiales, bienes de producción y servicios;
- 4) Apoyo al Gobierno de Reconstrucción en sus gestiones internacionales; y,
- 5) Coordinación de acciones y aportes que ofrezcan otros Comités de Acción. 37/

---

33/ ACTA CONSTITUTIVA, Capítulo I, Artículo 1º

34/ "SELA en Acción" # 10.

35/ "Acta Constitutiva". Art. 3.

36/ Establecido en Agosto de 1.979 por la "Junta de Coordinación de Reconstrucción de Nicaragua".

37/ Ecuador por intermedio del Ministerio de RR.EE. ha brindado asistencia humanitaria (víveres y medicinas), expertos y técnicos y la intervención del CAVEIS.



g. Turismo.-

Creado para promover la cooperación turística latinoamericana, cuyos objetivos básicos son:

- 1) Coadyuvar al desarrollo del sector turístico;
- 2) Intercambio de información, promoción de estudios para establecer una empresa multinacional;
- 3) Formular posiciones y estrategias sobre turismo para sostenerlas ante terceros países o en foros internacionales. 38/

Se establecen áreas de acción sobre:

- a) Financiamiento e inversión, considerando la factibilidad de crear un organismo multinacional al respecto.
- b) Desarrollo y utilización de recursos humanos, principalmente con la propuesta de establecer un Centro Regional de Perfeccionamiento y actividades afines.
- c) Transporte, procurando mejorar, básicamente el servicio aéreo para lo cual se propone crear un organismo regional que agrupe las líneas aéreas de los países miembros.
- d) Tecnología: obtener y divulgar información tecnológica mundial, con intervención de RITLA, la cuantificación metodológica del aporte del sector turismo a la economía de los países y su inclusión diferenciada en las Cuentas Nacionales.
- e) Comercialización: para cuyo incremento intra y extraregionales, se propone la creación de agencias mayoristas de turismo con capital binacional o multinacional.

---

38/ DITURIS es el organismo Nacional que participa en este Comité.

El Ecuador no ha participado en los Comités de Acción relativas a "Fertilizantes y Materias Primas Básicas" 39/ y a la "Red de Información Tecnológica Latinoamericana" 40/.

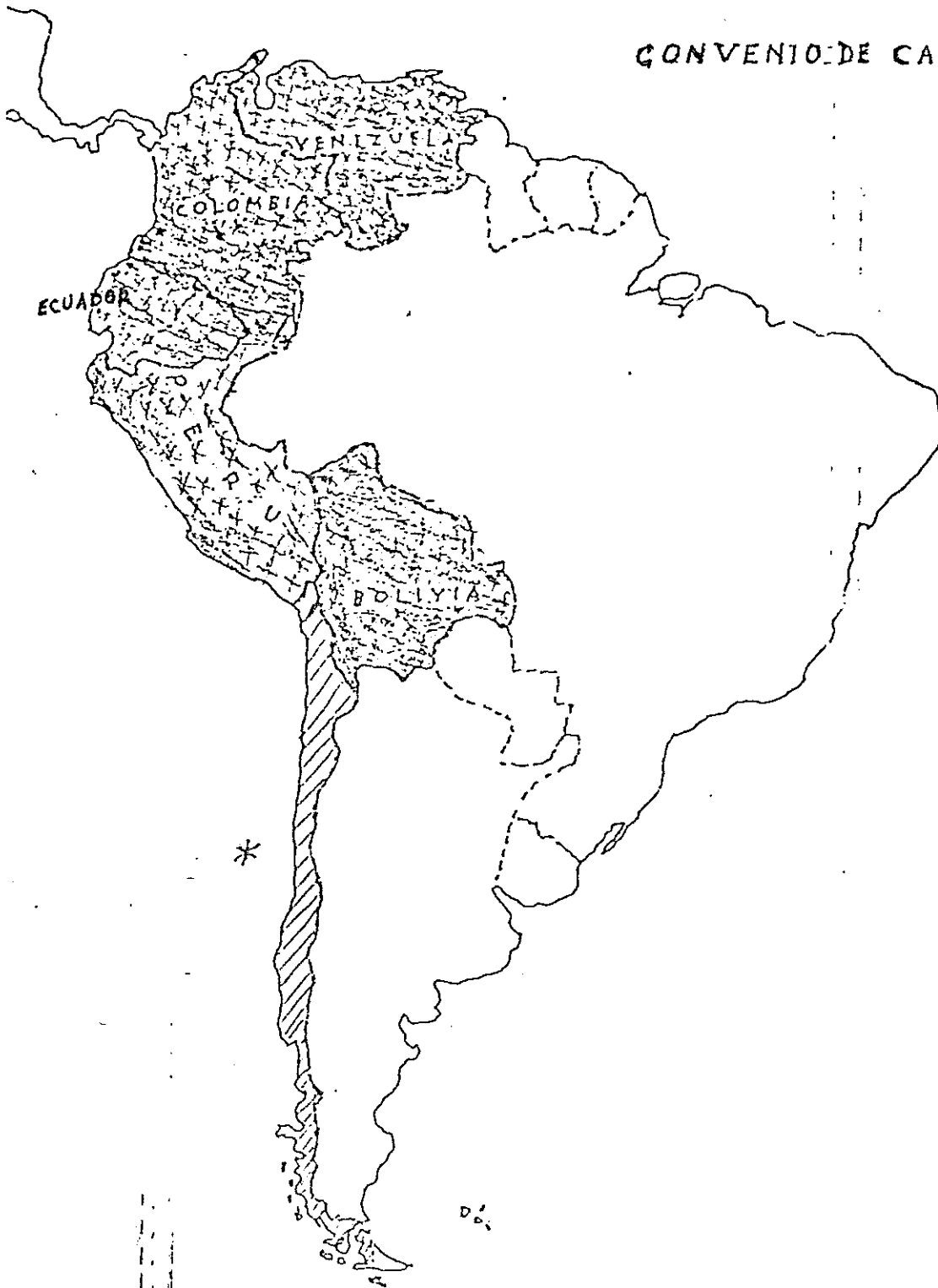
Todo lo expresado convierte al SELA en un organismo dinámico, con buenas perspectivas, capaz de erigirse en el futuro, en un verdadero apoyo para las justas aspiraciones de progreso y desarrollo de los pueblos latinoamericanos.

---

39/ Suscrito por 11 países el 10 de Marzo de 1.977, con sede en México  
(Ver ANEXO N° 5)

40/ Suscrito por 5 países el 1° de Agosto de 1.979, con sede en Brasil  
(Ver ANEXO N° 5)

PAISES MIEMBROS DEL  
CONVENIO DE CARTAGEN,



\* CHILE SE RETIRA DEL PACTO EN 1976.

CAPITULO V

E. PACTO SUBREGIONAL ANDINO:

1. ANTECEDENTES:

La Zona de Libre Comercio, ALAIC, con la desgravación arancelaria y la eliminación de restricciones al comercio, no constituyó elemento suficiente para impulsar a algunos de los países miembros hacia el desarrollo, más aún, había la posibilidad de que se volviera un instrumento regresivo, ya que, la invasión de mercaderías de los países más industrializados dentro de la zona hacia los menos desarrollados, profundizan la desigualdad económica, convirtiéndoles en simples mercados.

Es por este motivo que, Ecuador, Bolivia, Colombia, Chile y Perú, con el fin de lograr a más corto plazo un desarrollo armónico y equilibrado que los posibilite, además, a competir con mayores posibilidades con el resto de países del área, firman un "Acuerdo de Integración Subregional" el 26 de Mayo de 1.969 en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, cuyos antecedentes instrumentales son los siguientes:

a. "La Declaración de Bogotá", en la cual Ecuador, Colombia, Bolivia, Chile y Perú se proponen constituir una economía integrada en base de complementación y coordinación de políticas económicas, de comercio, de la industria, de las finanzas, los servicios y la cooperación técnica. 41/.

41/ La suscribieron en el año de 1.966, los Presidentes de Colombia, Chile y Venezuela y los representantes de los Presidentes de Ecuador (Galo Plaza L.) y Perú.

b. El Tratado de Montevideo y las Resoluciones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALALC # 202 42/ y, 203 43/.

c. La Resolución # 222 emitida por la Conferencia de las Partes Contratantes en su séptimo período de Sesiones, el 17 de Diciembre de 1.967, que contiene las "Normas a las que deberán someterse los Acuerdos Subregionales"; y,

d. El "Proyecto de Acuerdo de Integración Subregional, aprobado el 26 de Mayo de 1.969 en la ciudad de Cartagena, Colombia, de donde se deriva el nombre del Convenio.

## 2. GENERALIDADES:

### a. Compatibilidad con ALALC.-

Como el Acuerdo Subregional está enmarcado dentro del Tratado de Montevideo, el Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC dictó la Resolución # 179 el 9 de Julio de 1.969 declarando la compatibilidad del Acuerdo de Cartagena con el Tratado de Montevideo.

### b. Vigencia y Sexto Socio.-

El Acuerdo de Integración Subregional entró en vigencia el 16 de Octubre de 1.969; Venezuela se incorpora como sexto socio el 31 de Diciembre de 1.973, fecha en que deposita su instrumento de adhesión en la Junta.

---

42/ Recomendación a la conferencia sobre las "Normas a que deberán someterse los Acuerdos Subregionales", de Septiembre 2 de 1.967.

43/ Aprobación de las "Bases para un Acuerdo Subregional Andino" de Septiembre 1º de 1.967.

c. Algunas cifras.-

Como datos interesantes señalaremos que el Grupo Andinc aglutinó, en sus inicios, una población de 75 millones de personas agrupadas en una superficie de 5'457.000 km<sup>2</sup> y un Producto Interno Bruto 44/ de 90 mil millones de dólares.

3. OBJETIVOS:

El Acuerdo de Integración Suoregional tiene los siguientes fines:

- a. Promover el desarrollo armónico y equilibrado de los países miembros.
- b. Acelerar su crecimiento mediante la integración económica.
- c. Facilitar su participación en el proceso de integración previsto en el Tratado de Montevideo 1.980; y,
- d. Establecer condiciones favorables para la Conversión de la ALALC 45/ en un mercado común, la más perfecta categoría integracionista.

El desarrollo equilibrado y armónico debe conducir a una distribución equitativa de los beneficios derivados de la unión de los países contratantes.

4. PRINCIPALES ASPECTOS:

- a. Un programa de liberación arancelaria, más dinámico que el

---

44/ Suma de Bienes y Servicios producidos en un año a precios de mercado.

45/ Hoy denominada ALADI en virtud del Tratado de Montevideo 1.980.

vigente para la ALALC, que le daría la característica de Zona de Libre Comercio.

b. El establecimiento de un Arancel Externo Común que, sumado a la característica anterior, lo convierte en una Unión Aduanera

c. Políticas coordinadas en las siguientes materias:

- 1) Desarrollo industrial intensificado en todos sus aspectos;
- 2) Adopción de un régimen agropecuario;
- 3) Armonización de políticas económicas y sociales;
- 4) Aproximación de las legislaciones nacionales en las materias pertinentes;
- 5) Canalización de recursos para financiar las inversiones necesarias al proceso de integración;
- 6) Integración física (Infraestructura); y,
- 7) Tratamiento especial para Ecuador y Bolivia, considerados miembros de menor desarrollo.

5. ORGANISMOS QUE DIRIGEN EL PROCESO DE INTEGRACION SUBREGIONAL:

Son órganos principales del Acuerdo de Cartagena la Comisión y la Junta y, auxiliares, los Comités; y, otros accesorios, creados según específicas necesidades:

a. La Comisión.-

Es el órgano legislativo del Acuerdo, pues dicta las Decisiones necesarias a su marcha; a la vez constituye órgano político y de decisión.

Le corresponde principalmente formular la política general del Acuerdo y adoptar las medidas que sean necesarias para el logro de sus objetivos. Está constituida por un Representante Plenipotenciario de cada uno de los gobiernos de los países miembros. Tiene un Presidente que dura un año en su cargo, función que será ejercida sucesivamente y en orden alfabético por cada uno de los países miembros. Se reúnen ordinariamente 3 veces al año y en forma extraordinaria, cuando sea convocada por su Presidente a petición de alguno de los países miembros de la Junta. En forma general, la Comisión adopta sus decisiones con el voto afirmativo de los 2/3 de los países miembros.

b. La Junta.-

Es el órgano ejecutivo y técnico del Acuerdo; está formada por 3 miembros con duración de 3 años en el ejercicio de sus cargos. Actúa en función de los intereses de la Subregión en su conjunto, independiente de la nacionalidad de sus miembros. Le corresponde velar por la aplicación del Acuerdo y por el cumplimiento de las Decisiones de la Comisión, como también formular las proposiciones destinadas a facilitar o acelerar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Acuerdo. Sus funcionarios pueden ser nacionales de cualquier país latinoamericano. Desempeña las funciones de Secretaría Permanente del Acuerdo y mantiene contacto con los países miembros a través de los organismos que cada uno de ellos señale para tal efecto.

c. Los Comités.-

1) Consultivo:

Es el órgano auxiliar a través del cual los países miembros mantienen una estrecha relación con la Junta. Está integrado



por representantes de todos los países miembros. Se reúne cuando lo convoca el Presidente de la Comisión o la Junta, a solicitud de cualquier país miembro. Su labor se circunscribe a asesorar e informar en los diferentes asuntos a la Comisión o a la Junta.

2) Asesor Económico Social:

Lo integran los representantes de los Empresarios y de los Trabajadores de los países miembros. La Comisión fija sus funciones.

d. Organismos accesorios.-

Aparte de los organismos mencionados en el Acuerdo, se han creado otros, según las funciones específicas que se los haya querido dar. Así tenemos: el "Consejo de Planificación del Grupo Andino", conformado por Ministros y Jefes a cuyo cargo se encuentren la programación o planificación del desarrollo; cuyas primeras reuniones se realizaron en Quito, a partir del 7 de Mayo de 1.980; el FAR, Fondo Andino de Reservas; la CAF, Corporación Andina de Fomento; el "Parlamento Andino", órgano político formado por representantes del poder legislativo de los países miembros; "El Tribunal Andino de Justicia" creado como un nuevo organismo principal del Convenio de Cartagena y que lo trataremos en forma especial más adelante; etc.

6. PROGRAMACION INDUSTRIAL:

Constituye el principal aspecto del Acuerdo de Cartagena, puesto que, la marcha hacia el desarrollo de los pueblos depende en gran parte del incremento de la industria.

Esta programación industrial conjunta tiende a alcanzar los siguientes principales objetivos:

- a. Mayor expansión, especialización y diversificación de la producción industrial.
- b. Máximo aprovechamiento de los recursos disponibles en el área.
- c. Mejoramiento de la productividad y la utilización eficaz de los factores productivos.
- d. Aprovechamiento de economías de escala; y,
- e. Distribución equitativa de beneficios.

Se llevará a efecto a través de "Programas sectoriales de desarrollo industrial", que serán aprobados por la Comisión a propuesta de la Junta del Acuerdo, y ejecutados en forma conjunta por los países miembros.

#### 7. PROGRAMA DE LIBERACION:

Tiene por objeto eliminar los gravámenes y restricciones de todo orden que inciden sobre la importación de productos originarios del territorio de cualquier país miembro.

Según lo establecido en el Acuerdo el universo arancelario quedará liberado de gravámenes y restricciones, a más tardar hasta el año de 1.985. Con las modificaciones sufridas por el Acuerdo por problemas surgidos; este período se extiende hasta 1.987. 46/. Desde la suscripción del Convenio hasta este último año, las desgravaciones van efectuándose por lapsos determinados y por grupos de mercaderías.

---

46/ Plazo que volverá a prorrogarse, debido a los "incumplimientos".

Como trato especial para Bolivia y Ecuador, mediante las "Listas de Apertura Inmediata" 47/ quedaron eliminados los gravámenes y restricciones arancelarias de una serie de productos, a partir del 1º de Enero de 1.971.

#### 8. ARANCEL EXTERNO COMUN:

Significa que todos los países miembros del Acuerdo de Cartagena adoptarán derechos arancelarios iguales, es decir, a un mismo nivel porcentual. Según el artículo 61 del Acuerdo, dicho Arancel Externo Común debía entrar en vigor a más tardar el 31 de Diciembre de 1.980 48/. Con la aplicación de este instrumento se tiende a establecer una protección adecuada para la producción subregional y a estimular su eficiencia. Las normas básicas para el establecimiento, manejo y funcionamiento de este Arancel serán dictadas por la Comisión y la Junta del Acuerdo.

Rige para las importaciones realizadas por los países miembros de la Subregión con respecto a terceros países.

#### 9. INTEGRACION FISICA:

Para superar los problemas de infraestructura que incidan desfavorablemente sobre el proceso de integración, los países de la Subregión, emprenderán en una acción conjunta que se ejercerá principalmente en los campos de la energía, los transportes y las comunicaciones, y comprenderá esencialmente las medidas necesarias para facili

---

47/ Decisión N° 29, de 31 de Diciembre de 1.970, III Período Extraordinario de Sesiones.

48/ Los PAISES MIEMBROS no se ponen de acuerdo hasta esta fecha para ponerlo en vigor.

tar el tráfico fronterizo. Para facilitar la administración y ejecución de los proyectos, se tenderá a establecer entidades o empresas - de carácter multinacional.

Para el 31 de Diciembre de 1.972 se debía elaborar los programas iniciales señalados anteriormente para someterlos a aprobación de la Comisión y constituirán el comienzo de procesos continuados destinados a modernizar la infraestructura física mencionada.

#### 10. REGIMEN ESPECIAL PARA ECUADOR Y BOLIVIA:

Estos dos países gozan de un régimen especial con el fin de disminuir las diferencias de desarrollo existentes actualmente en la Subregión; el mismo que los llevará a participar de los beneficios de la industrialización del área y de la liberalización del comercio.

Para lograr este propósito se establecerán tratamientos diferenciales e incentivos suficientes que compensen sus diferencias estructurales en todo lo referente a:

- a. Armonización de políticas económicas;
- b. Coordinación de Planes de Desarrollo;
- c. Programación industrial;
- d. Políticas comerciales;
- e. Desarrollo Agropecuario;
- f. Arancel Externo Común; y,
- g. Cooperación financiera y asistencia técnica.

11. RELACION CON LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO Y MAS ENTIDADES FINANCIERAS:

La Comisión y la Junta del Acuerdo deberán mantener con la CAF y otras instituciones financieras, una adecuada coordinación que haga factibles todos los programas económicos planificados y que necesiten ayuda financiera para salir adelante y con el objeto de:

- a. Facilitar la coordinación de políticas y la programación conjunta de las inversiones.
- b. Encauzar un volumen creciente de recursos financieros hacia la solución de los problemas que se presenten en la integración.
- c. Promover la financiación de proyectos específicos adoptados en cumplimiento de los programas sectoriales de desarrollo industrial; y,
- d. Ampliar y modernizar plantas industriales que hayan sido afectadas por la liberación del intercambio comercial.

12. REQUISITOS DE ORIGEN:

Las normas que sean necesarias para la calificación del origen de las mercaderías las establecerá la Comisión del Acuerdo a propuesta de la Junta, debiendo ser elásticas y dinámicas y no constituir obstáculo, sobre todo para que Ecuador y Bolivia aprovechen las ventajas que otorga el Acuerdo.

13. SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS:

La Comisión llevará efecto procedimientos de negociación, buenos

oficios, mediación y conciliación que fueren necesarios cuando se presenten discrepancias en la interpretación o ejecución del Acuerdo o de las Decisiones de la propia Comisión; originalmente, si no se lograba avenimiento con el procedimiento indicado se estaba a lo previsto en el "Protocolo para solución de Controversias" suscrito en Asunción el 2 de Septiembre de 1.967 por los Ministros de Relaciones Exteriores de las partes contratantes del Tratado de Montevideo. En la actualidad está en vigencia un nuevo y más efectivo instrumento jurisdiccional, que pasamos a estudiarlo a continuación.

14. TRIBUNAL ANDINO DE JUSTICIA: 49/

Para garantizar la estabilidad del Acuerdo de Cartagena hay que exigir el cumplimiento de los derechos y obligaciones que de él se derivan y nada más adecuado para ello que la creación de un organismo jurídico con capacidad de aplicar el derecho comunitario en la solución de las controversias e interpretación de las normas que lo rigen; esta es la razón primordial para haber creado el "Tribunal Andino de Justicia" al más alto nivel, independiente de los gobiernos de los países miembros y de los órganos del "Acuerdo Subregional". Siendo la parte neurálgica de este Acuerdo los INCUMPLIMIENTOS, se espera que, con la aplicación y vigencia de este Tratado, se allanen las dificultades que conlleva implícitas el proceso de integración.

a. Estructura.-

El instrumento consta de 6 Capítulos divididos en 38 artículos y 3 disposiciones transitorias. Viene a constituir, prácticamente

---

49/ El Tratado que crea el "Tribunal Andino de Justicia" fue suscrito por las partes contratantes del Pacto Subregional, el 28 de Mayo de 1.979, en la ciudad de Cartagena; conmemorando el 10<sup>mo</sup> aniversario de su fundación.

ticamente, un nuevo organismo principal del Acuerdo de Cartagena, e innova profundamente la incipiente Sección D. relativa a la "Solución de las Controversias".

b. Conformación.-

El Tribunal estará integrado por 5 magistrados nacionales de los países miembros; serán designados por un período de 6 años pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

La Comisión, dentro de los 3 meses siguientes a la vigencia de este Tratado, aprobará el estatuto (Reglamento) 50/ que regirá, tanto el funcionamiento del Tribunal, como los procedimientos judiciales a que deberá sujetarse en el ejercicio de las acciones previstas.

c. Ordenamiento Jurídico.-

Se establece que el ordenamiento jurídico del Acuerdo de Cartagena comprende:

- 1) El Acuerdo de Cartagena, propiamente dicho; sus protocolos e instrumentos adicionales;
- 2) El Tratado que crea este "Tribunal Andino de Justicia";
- 3) Las decisiones de la Comisión; y,
- 4) Las resoluciones de la Junta.

Los países miembros están obligados a adoptar las medidas que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de las normas que conforman este ordenamiento jurídico. Se comprometen a no emplear medida alguna que

---

50/ Un nuevo incumplimiento "insólito": hasta el momento y ya transcurridos 2 años, no puede cumplirse esta disposición.

sea contraria a dichas normas o que de algún modo obstaculice su aplicación.

d. Competencia.-

La competencia del Tribunal recae sobre las Acciones de Nulidad, de Incumplimiento y de la Interpretación Prejudicial.

1) Acción de Nulidad:

El Tribunal declarará la nulidad de las decisiones de la Comisión y de las resoluciones de la Junta dictadas con violación de las normas que conforman el ordenamiento jurídico del Acuerdo de Cartagena.

Pueden intentar esta acción los países miembros, la Comisión, la Junta y las personas naturales o jurídicas.

El órgano del Acuerdo cuyo acto haya sido anulado, deberá dictar las disposiciones que se requieran para asegurar el cumplimiento efectivo de la sentencia.

2) Acción de Incumplimiento:

Hay lugar a esta acción cuando la Junta, alguno de los países miembros o las personas naturales o jurídicas han incurrido en incumplimiento de obligaciones emanadas de las normas que conforman el ordenamiento jurídico del Acuerdo de Cartagena.

En este caso, la Junta o cualquier país miembro, luego de cumplidos ciertos requisitos de trámite, pueden acudir al pronunciamiento del Tribunal del Acuerdo. En el caso de las personas naturales o jurídi-



cas pueden únicamente, acudir ante los Tribunales nacionales competentes y de conformidad con las prescripciones establecidas en el derecho interno.

3) Interpretación Prejudicial:

Corresponde al Tribunal del Acuerdo interpretar por vía prejudicial las normas que conforman el ordenamiento jurídico del Acuerdo de Cartagena, con el fin de asegurar su aplicación uniforme en todo el territorio de los países miembros. La interpretación del Tribunal se restringe, únicamente, a las normas del ordenamiento jurídico del Acuerdo, más no tiene competencia para interpretar el contenido y alcance del derecho nacional.

El juez que conozca del proceso deberá adoptar la interpretación del Tribunal. Por último, el Tratado que crea el Tribunal permanecerá en vigencia por todo el tiempo que esté en vigor el Acuerdo de Cartagena y no es denunciabile independientemente de éste.

El artículo 6 del Tratado establece la sede del Tribunal en la ciudad de QUITO, Ecuador.

15. CRISIS DEL PACTO ANDINO:

En el transcurso de vigencia del "Convenio de Cartagena" se han suscitado 3 hechos fundamentales que han puesto en peligro, inclusive, su supervivencia:

a. Exodo de Chile.-

Se suscita por 2 hechos fundamentales:

1) Chile exige que se ponga en vigencia, con niveles bajos, no proteccionistas, el "Arancel Externo Común", y la "Programación Industrial" cuyo plazo de aprobación vencía el 31 de Diciembre de 1.975 cuando las negociaciones de estos instrumentos se hallaban suspensas, precisamente, por la expedición del Decreto # 600 51/ por parte de ese país.

2) El gobierno chileno promulga el Decreto Ley # 600 sobre inversiones extranjeras, rompiendo con lo estatuido en la Decisión 24 aprobada en Diciembre de 1.970, relativa al "Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías" documento fundamental que garantiza el principio de justicia referente a que los beneficios que se obtengan de la aplicación de los mecanismos establecidos en el Convenio de Cartagena, queden, en alguna proporción aceptable, en los países signatarios. Todos los principios, como el de neutralizar la influencia y abuso de los países grandes; el procurar que no sea integración de oligarquías; el poder de decisión de los países pequeños unidos que coadyuva a la lucha contra la pobreza y la desocupación, son eliminados unilateralmente sin tomar en cuenta los compromisos adquiridos internacionalmente y para con su propio pueblo que se queda carente de algún rédito en el proceso integracionista.

Los países miembros a través de la Comisión y la Junta del Acuerdo, ofrecieron su máximo esfuerzo para evitar la salida de Chile: Reformaron la Decisión 24 aumentando los porcentajes de remisión de utilidades

---

51/ El Decreto 600 expedido por el gobierno chileno el 13 de Julio de 1.974, rompe con lo estatuido en la Decisión 24 relativa al Régimen de Tratamiento al Capital Extranjero.

y de reinversiones; permitiendo la venta de acciones de compañías nacionales y mixtas a extranjeros, etc. Todo arreglo es rechazado, actitud que, sin embargo, no implica la salida de Chile, pues el "Acuerdo de Cartagena" carece de mecanismos de sanción o expulsión 52/, haciéndose imprescindible la denuncia de mutuo propio.

Final y voluntariamente, el 30 de Octubre de 1.976, Chile se separa del Pacto renunciando a todos sus derechos y cesando en todas sus obligaciones, excepto:

- 1) Decisión # 40 que evita la doble tributación;
- 2) Decisión # 46 sobre régimen de las empresas multinacionales andinas; y,
- 3) Decisiones Nos. 56 y 94 sobre Régimen de Transporte Internacional por Carretera.

b. Régimen de Facto en Bolivia.-

En el mes de Julio de 1.980, las Fuerzas Armadas Bolivianas toman el Poder tras derrocar a la Presidenta Lidia Gueiler y posesionar, en su reemplazo, al General Luis García Meza. Inmediatamente, EE.UU., naciones de Europa Occidental y organismos de Crédito, suspenden sus programas de asistencia a Bolivia, como protesta por la interrupción del proceso democrático y aduciendo "supuesta participación de algunos militares en el tráfico ilegal de drogas" 53/.

Sobre esta situación que afectó duramente a la economía de Bolivia, los demás miembros del Pacto 54/ a través, principalmente, del "Parla-

---

52/ Esperemos que, en este campo, el "Tribunal Andino de Justicia", coadyuve a solucionar los problemas que se presenten.

53/ "El Comercio" 10 de Septiembre de 1.981, pág. A-9

54/ Del árbol caído hicieron leña.

mento Andino", se manifiestan contrarios al régimen de facto, adoptando una política inusual dentro del Convenio de Cartagena, toda vez que, tradicionalmente, no se había permitido la intrusión en asuntos de esa índole. Personalmente creemos que los países miembros confundieron el término "política": ésta podía ser empleada por los gobiernos para dar un "golpe de timón" al Pacto y ayudarlo a impulsar sus programas y acciones; mas no para inmiscuirse imprudentemente en asuntos internos de los países miembros socabando su soberanía.

Ante los hechos narrados el gobierno de García Meza declaró que Bolivia se inhibía de intervenir en reunión alguna y, de seguir esta situación tensa y absurda, se retiraría del Pacto. Para bien de los países bolivarianos las circunstancias cambiaron y hoy parecen haberse normalizado las relaciones; las cuales, tal vez mejoren aún más con los últimos cambios de gobierno, hoy presidido por el General Celso Torrelio que ofrece un retorno al Régimen Constitucional en 3 años.

c. Conflicto Bélico Ecuador-Perú.-

El 28 de Enero de 1.981 el Perú desencadena una acción bélica contra el Ecuador, cuyo teatro de acción se desenvuelve en la Cordillera del Cóndor de dominio indiscutible del Ecuador, toda vez que, ni siquiera el írrito Protocolo de Río de Janeiro de 1.942, lo menciona como peruana.

Ante este flagrante hecho cabe preguntarse ¿Es factible, conviene una acción integracionista teniendo como socio a nuestro secular enemigo? 55/. La respuesta, no obstante su complejidad y delicadeza, creemos que

es NO, mientras se solventen, de acuerdo a derecho, justicia y equidad los problemas pendientes; lo cual significaría un reconocimiento tácito por parte del Perú del incontrovertible derecho ecuatoriano al Amazonas, única fórmula de avenimiento digna y aceptable. Este lo conceptuamos el escollo más difícil de vencer: la integración es un medio para el desarrollo y el progreso de los pueblos; ¿querrá el Perú, sinceramente, el desarrollo del Ecuador sabiéndolo potencial rival en sus pretensiones territoriales?. 56/. Este punto es el que pide mayor meditación y profundo estudio por parte de los gobernantes y los organismos específicos. Porque no es posible que, mientras por un lado estemos negociando el Arancel Externo Común, la Programación Industrial y todos los instrumentos de unión que nos imaginemos, por el otro se nos hostilice con intensos bombardeos, ataques arteros y demás actos bélicos destinados a destruirnos físicamente y a desacreditarnos internacionalmente utilizando una verborrea miserable.

---

55/ En la conferencia sustentada en el Instituto de Altos Estudios Nacionales el día Viernes 7 de Mayo de 1.982 por el Dr. Miguel Vasco, Embajador del Ecuador en Lima, ante una pregunta similar que le formulara, respondió afirmativamente, aduciendo que constituye historia que pueblos tradicionalmente beligerantes se unan para fortalecer su comercio y otras actividades.

56/ Siempre el Perú ha pretendido aprovecharse, en mayor magnitud, de la aplicación de los Convenios, por ejemplo de los de infraestructura común fronteriza, como el aprovechamiento integral de las cuencas hidrográficas Puyango - Tumbes y Catamayo-Chira que limitan la utilización de aguas por parte del Ecuador.

16. INTEGRACION EDUCATIVA, SOCIO-LABORAL:

En forma colateral al Convenio de Cartagena han surgido interesantes movimientos integracionistas que, dentro de las limitaciones que caracterizan a todo el proceso, han tratado de cumplir con sus fines u objetivos en la mejor forma posible, coadyuvando al avance de la Integración. *en la que el comité ha participado activamente.*

a. Convenio Andrés Bello. *la participación*

Tiende a acelerar el desarrollo integral de los países miembros mediante esfuerzos mancomunados en la Educación, la Ciencia y la Cultura, fomentando el conocimiento <sup>entre los países miembros</sup> mutuo mediante la circulación de personas y bienes culturales. El Convenio empezó a regir el 24 de Noviembre de 1.970. El Órgano máximo lo constituye la "Reunión de Ministros de Educación"; existiendo, además, la Junta de Jefes de Planeamiento" las "Comisiones Mixtas"; "La Secretaría Ejecutiva Permanente del Convenio" con sede en Bogotá-Colombia y frente a la cual se encuentra actualmente el ecuatoriano Carlos Martínez Acosta que fuera funcionario del Instituto de Altos Estudios Nacionales.

b. Convenio Hipólito Unanue.

Sobre cooperación para la salud de los países de la subregión, mejorando su nivel de vida. *el comité*

Propende a solucionar problemas de: Nutrición, saneamiento ambiental, protección materno-infantil, educación sanitaria, contaminación ambiental, control de uso y tráfico de drogas, hechos provenientes de desastres, etc.

P<sup>o</sup>  
SI Promueve estudios conjuntos de problemas inherentes y legislaciones con juntas en lo posible. La "Reunión de Ministros de Salud del Area" es su máximo organismo; siendo el órgano técnico el "Comité de Coordinación" que funciona a través de "La Secretaría Ejecutiva". Sede Lima-Perú; fue suscrito en Lima el 18 de Diciembre de 1.971.

c. Convenio Simón Rodríguez.-

De Integración socio-laboral, fue suscrito en la ciudad de Caracas el 26 de Octubre de 1.973. Promueve el mejoramiento integral de las condiciones de vida y de trabajo de los habitantes del Grupo Andino. Actúa en el Campo de la Seguridad Social, coopera en el mejoramiento de las administraciones del trabajo, del empleo, de la formación profesional. Se ocupa con sumo interés de los trabajadores migrantes. *El punto a regular de este convenio es por parte de*

La "Conferencia de Ministros de Trabajo" es el órgano máximo; siendo el órgano técnico "La Comisión de Delegados". La "Secretaría de Coordinación" es el órgano permanente y funciona en Quito, al cuidado de un Secretario Ejecutivo.

17. ADICIONALMENTE HA SIDO CREADO EL:

a. "Tratado Constitutivo del Parlamento Andino", como órgano deliberante común del proceso de integración subregional. Siendo ambiguo en los objetivos, es amplio en sus propósitos, cuyos principales son: sustentar el pleno imperio de la libertad, justicia social y democracia; promover la participación de los pueblos como actores del proceso de integración andina, etc.

° Fue creado en Octubre 28 de 1.979.

b. También existen organismos financieros monetarios: Fondo Andino de Reservas, FAR; Corporación Andina de Fomento, CAF.

c. Consejo de Ministros de RR.EE.-

Cuyas atribuciones consisten en formular la política exterior conjunta de los países de la subregión; y, orientar y coadyuvar en todos los campos de su incumbencia. Fue suscrito en la ciudad de Lima el 12 de Noviembre de 1.979 y su sede es rotativa en el país donde recaiga la presidencia.



SECCION III

CONCLUSIONES

CAPITULO VI

F. ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION, ALADI:

Las principales metas contempladas en el "Tratado de Montevideo" que creó la ALALC, cuales son las de acelerar el proceso de desarrollo de los países miembros y asegurar un mejor nivel de vida para sus pueblos, no se han cumplido sino en forma incipiente. Los años de su funcionamiento arrojan resultados insatisfactorios, especialmente para los países de menor grado de desarrollo económico relativo como para los de mercado insuficiente. En este contexto observamos que:

1. Nada se ha avanzado en promover la progresiva complementación de las políticas industriales.
2. Se ha cumplido solamente en parte el objetivo de la expansión y diversificación del comercio, el que ha sido aprovechado por muy pocos países.

Lo cual ha ocurrido principalmente por:

- a. Gran disparidad existente en los grados de desarrollo de los países del área.
- b. Problemas de Balanza de Pagos que afrontan algunos de ellos.
- c. Utilización de mecanismos restrictivos previstos en el Tratado.
- d. Carencia de sistemas de promoción para la mejor utilización de las concesiones arancelarias.

- e. Ausencia de coordinación de los planes de desarrollo; y,
- f. Falta de respaldo político a las resoluciones aprobadas por las Partes Contratantes.

Es evidente que en estas negociaciones ha faltado sinceridad de los países miembros, los que han mirado solamente por sus intereses, sin querer ceder en beneficio del conglomerado nada en absoluto, por más ínfimo que sea, convirtiendo de esta manera cualquier pequeño problema en obstáculo insalvable muy difícil de superar.

Todo lo cual incidió para que la ALALC viva una etapa de estancamiento que, finalmente, determinó su reemplazo por la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI, que, esperamos, factibilice la integración ejercitando acciones más dinámicas, flexibles y prácticas.

El fin de este período de transición torna imprescindible que la política a seguir por el nuevo organismo se caracterice por el empleo de mecanismos acelerados de integración, como:

- 1) La desgravación automática y lineal en las negociaciones arancelarias;
- 2) La programación del desarrollo industrial;
- 3) La definición de metas muy claras en materia de integración de la infraestructura.
- 4) La cooperación en materia agrícola.
- 5) La buena aplicación de los cambios funcionales - administrativos introducidos en los nuevos órganos de la ALADI; y,

- 6) El aprovechamiento al máximo, de la formación del mayor es  
pacio económico.

Las diferencias estructurales insertas en el "Tratado de Montevideo"  
1.980", como ser:

- a) El establecimiento de acuerdos de alcance parcial y de  
alcance regional (diferencia básica con la ALALC).
  - b) La modificación de las preferencias económicas arancela  
rias orientadas hacia las áreas regionales y parciales.
  - c) El más efectivo apoyo a los países de menor grado de de  
sarrollo económico.
  - d) La nueva modalidad de convergencia con otros países y  
áreas de integración económica de América Latina y del  
resto del mundo.
  - e) La acción planificadora, ejecutora y fiscalizadora más  
intensa que consta en los deberes a cumplirse por los  
órganos políticos de la ALADI;
- Y otras disposiciones innovadoras del proceso, hacen preveer, con al  
guna dosis de optimismo, un mejor y más positivo desenvolvimiento de  
la acción integracionista en la región latinoamericana.

Por otro lado, el "Patrimonio Histórico" heredado de la ALALC, servirá,  
en forma positiva, para rectificar procedimientos y orientar adecuada  
mente el nuevo proceso.

La manifiesta falta de experiencia ecuatoriana en las negociaciones de

la ALALC, lo cual es justificable en esa época, determinó que entregara excesivas concesiones arancelarias y recibiera mucho menos en compensación. Las nuevas negociaciones que se abren constituyen una gran oportunidad para nuestro país, pues le permite renegociar, convenientemente, antiguas concesiones en el nuevo marco de la ALADI.

La vigencia del "Tratado de Montevideo 1.980" tiene que demostrar que no se trata tan sólo de un nuevo organismo burocrático a nivel internacional, sino que obedece a la necesidad de cambio y una mejor y más adecuada orientación, tal como lo sugirieron los Países Miembros del "Acuerdo de Cartagena" en Marzo de 1.980.

Cuando visitó nuestro país el Secretario General de la ALADI, Embajador Julio César Schupp, recibió el apoyo del Presidente Osvaldo Hurtado que en aquella oportunidad manifestó creer en la Integración por razones de tipo doctrinario, "de orden práctico, pues no veo otra salida para economías pequeñas como las nuestras... y porque creo que la integración puede ayudar a subsanar los conflictos nacionales, reduciendo los gastos innecesarios derivados de ellos". 56/.

El último dato que podemos consignar como cierre de este comentario nos presenta un panorama positivo y acertado:

El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración en último informe de sus actividades manifiesta que el Ecuador contará con el mercado de la ALADI, liberado de gravámenes y restricciones para 51 productos: ela

---

56/ "El Comercio" Martes 26 de Mayo de 1.981, pág. D-10.

borados de cacao, maderas contrachapadas, equipos de suelda, etc., que el Ecuador ha prestado todo apoyo al nuevo esquema de integración, - dentro del cual ha suscrito acuerdos de alcance parcial con Brasil, Argentina, México, Paraguay y Uruguay relativos a preferencias arancelarias; que, según decisión de la segunda reunión de Evaluación y Convergencia, los Acuerdos de alcance parcial deben ser negociados hasta el 30 de Abril de 1.983; que se ha obtenido el compromiso de Argentina Brasil y México para que se otorgue a Ecuador el menor nivel arancelario en los Acuerdos de alcance parcial como en la Lista Nacional de la ex-ALALC.

Señala, además, que el "Tratado de Montevideo 1.980" ha sido ratificado por todos los países signatarios, habiéndolo hecho el Ecuador con Decreto # 732 de 17 de Marzo de 1.982, publicado en el R.O. el 23 del mismo mes y año.

Finalmente reconoce la intervención positiva del sector privado en las negociaciones mencionadas. 57/ Los 22 años de experiencia vividos en la ALALC deben fructificar y conducir con el aporte de todos los esfuerzos a preservar los intereses de la nación ecuatoriana.

Explicó el Embajador Schupp que "a la Secretaría General le corresponde, ... transformarse en un gran centro de información a disposición de los Países Miembros, pero no sólo sobre comercio exterior, sino sobre todo el sector productivo de América Latina". Luego indicó es competencia de la Secretaría... promover la vinculación y fortalecer la posición

---

57/ "Liberación de Gravámenes para Productos Nacionales" "El Comercio", Lunes 23 de Agosto de 1.982.

(de los países miembros) de modo que lleguen a tener voz ante los grandes y bien organizados bloques económicos... Ello.. en colaboración con los demás organismos que, como el SELA, nuclean a los países del área".

Por último reiteró que "es importante que la región participe en la economía mundial, que tenga gravitación como centro de poder".

Así piensan los principales magistrados del nuevo organismo integracionista. Hagamos votos porque su labor futura sea pragmática y poderosa, como su personero lo concibe y desea y que su aporte al desarrollo equilibrado y armónico de los pueblos sea determinante para la obtención del bien común.

## CAPITULO VII

### G. SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO, SELA:

La modalidad adoptada por este organismo de cooperación, tendiente a estimular y adelantar los procesos de integración económica, así como promover un sistema de consulta y coordinación que conduzca a propiciar posiciones y estrategias comunes sobre asuntos económicos y sociales, tanto en organismos y foros internacionales como ante terceros países o agrupaciones de países, a través del establecimiento de proyectos y programas específicos entre 2 o más países, complementando (no substituyendo) los esfuerzos de los organismos internacionales de la región; constituye una positiva innovación muy conveniente a la obtención del desarrollo sostenido, al mismo que, con derecho y justicia, aspiran los países latinoamericanos.

Los Comités de Acción constituídos dentro del SELA, tendientes a auxiliar a sus socios golpeados por el desate de las fuerzas de la naturaleza o por luchas intestinas, o exógenas; a desarrollar proyectos o programas de cooperación en los campos de la agricultura, la industria, la ciencia y la tecnología; a procurar la defensa a países atacados por acciones imperialistas y colonialistas, son una demostración del deseo pragmático, justo y auténtico que anima a sus gestores.

En sus acciones realizadas hasta la fecha y las que se podría programar las para un futuro, se vislumbra la tendencia, perfectamente definida, de alcanzar las siguientes metas:



1. Colaboración financiera que permita a los países subsanar fallas temporales de recursos de capital ocasionadas por condiciones inflacionarias que priman actualmente a escala mundial y que ponen en peligro la ejecución de sus programas de desarrollo por falta de recursos.

2. Lo que mencionamos a continuación es a futuro: Planificación, por parte de las instituciones nacionales de fomento, de programas conjuntos de inversión entre compañías nacionales para el abastecimiento de materias primas en condiciones favorables.

Podrían en este campo formarse compañías multinacionales con aporte de capitales nacionales que desplacen a las transnacionales de los países desarrollados. 58/

3. La formación de asociaciones de productores para la comercialización de los productos básicos de los países miembros, implementando todas las acciones necesarias que permitan defender los precios de los mencionados productos y la obtención de mercados, para lo cual intercambiarán conocimientos tecnológicos y todos los elementos formativos del precio.

4. La cooperación regional en ciencia y tecnología que reducirá la aguda dependencia en estas materias básicas, permitirá, además, la obtención adecuada de bienes de capital; el intercambio de experiencia e información evitará caer nuevamente en errores cometidos.

---

58/ Tarea difícil, más aún si consideramos el análisis de los CONTRAS que realiza Oswaldo Sunkel en su obra "Capitalismo Transnacional y Desintegración nacional en América Latina". pág. 61.

5. El SELA tratará de suministrar todo lo valioso que necesiten los organismos internacionales de la región para el aprovechamiento óptimo de los recursos técnicos que poseen.

Pero las actividades de los países dentro de los Comités de Acción deben ser animados por un espíritu determinante y decidido, acorde con lo expresado por uno de sus iniciadores: "La participación de un Estado Miembro en un Comité de Acción no es solamente el acto formal de suscribir su Acta Constitutiva. En ese instante nace un conjunto de importantes y grandes responsabilidades para cada uno de los Estados Miembros; ellas pueden definirse en términos de una activa participación para hacer, crear y orientar la cooperación regional hacia los objetivos fundamentales de América Latina. 59/.

No obstante que ECUADOR interviene en 6 de los 8 Comités de Acción en funcionamiento, su participación como sus actividades deben ser más pragmáticas para sacar el mejor provecho de la aportación financiera que efectúa tanto a la Secretaría Permanente como a los Comités de Acción.

Llama la atención que nuestro país no participe en el RITLA, 60/ habida cuenta que si algo necesitamos con urgencia es tecnología.

Se debe tomar muy en cuenta que las características estructurales del SELA "no permiten recibir crédito externo a los Comités de Acción", 61/ razón por la cual y más aún, el éxito de sus labores depende del interés

---

59/ Carlos Andrés Pérez, Presidente de Venezuela, Marzo 1.977, "SELA en Acción" # 11.

60/ "Red de Información Tecnológica Latinoamericana".

61/ "El Sistema Económico Latinoamericano" Banco Central, Boletín # 2, pág. 21.

que manifiesten sus miembros, respecto a un proyecto específico.

El último Comité de Acción creado por el SELA es en apoyo a la Argentina en los términos de "enérgica condena a las sanciones económicas de los países industrializados, contra Argentina y su inmediato levantamiento" en el que participan los 26 integrantes del Sistema.

"El Secretario Permanente del SELA, Carlos Alzamora, calificó de 'histórico' el pronunciamiento colectivo de la región, destacando que los acuerdos demuestran que 'América Latina comenzó a ser otra', a partir de la crisis de las Malvinas" 62/.

El Acuerdo previo a la Constitución del Comité de Acción, contiene 6 puntos fundamentales:

- a. Condena a las medidas económicas coercitivas adoptadas por el Reino Unido, EE.UU., la Comunidad Económica Europea, CEE., contra la Argentina, por constituir este acto, una amenaza a la soberanía y seguridad de los Estados Miembros del SELA.
- b. Denuncia que este hecho atenta contra el derecho inalienable de un desarrollo independiente regional.
- c. Exige el inmediato levantamiento de las medidas ilegales.
- d. Exhorta a proporcionar a la Argentina la colaboración que reclama la emergencia económica, viendo con beneplácito las ayudas concretas iniciadas por algunos países.

---

62/ "El Comercio", Viernes 4 de Julio de 1.982, pág. A-6.

e. Recomienda que el VII Consejo Latinoamericano a celebrarse próximamente en Caracas, adopte una estrategia, con la experiencia vivida en las Malvinas, que defienda la seguridad e independencia de América Latina; y,

f. La mencionada estrategia deberá fortalecer el potencial conjunto de acción y de apoyo recíproco que haga frente a las amenazas de coerción económica, mediante el empleo de los 2 siguientes elementos que reducen la dependencia e impulsan el desarrollo y la integración económica:

- 1) La ampliación e intensificación del intercambio comercial;
- Y,
- 2) La complementación económica intrarregional.

Es muy constructivo el constatar que el pronunciamiento colectivo en favor de Argentina, se produce apenas 48 horas después de las acciones que perturban su economía.

Próximamente se reunirá el Octavo Consejo Latinoamericano de Ministros, máximo organismo del SELA. 63/ Según lo tratado en las reuniones preparatorias los principales temas de discusión serán:

- a) Lo relativo al giro que deberán tomar las relaciones económicas latinoamericanas frente a la Comunidad Económica Europea y a los EE.UU.
- b) Como punto prioritario, aquello que concierne a la Seguridad latinoamericana; y,

---

63/ Este evento se inicia el Lunes 23 de Agosto, lo inaugurará Luis Herrera Campins, Presidente de Venezuela y estará presidido por el brasileño Maury Gurgal Valente.

- c) La política del organismo a seguirse en los próximos 2 años.

Con este motivo, Carlos Alzamora, Secretario Permanente del SELA, manifiesta que la situación vivida por Argentina debe y puede evitarse reorientando "... el intercambio comercial que se efectúa fuera de la región, para alcanzar una mayor autonomía que reduzca la dependencia y la vulnerabilidad de Latinoamérica. Hemos vivido altamente dependientes del exterior. Lo que compramos en el confín del mundo lo tenemos en realidad a la vuelta de la esquina, en nuestro propio continente. Es hora de enfrentar los intereses creados por las grandes potencias a través de siglos y siglos. América Latina debe revertir esta injusta situación". 64/.

Tengamos optimismo y esperemos resultados positivos, con el pensamiento de que ya es tiempo de establecer, en forma pragmática, el decantado Nuevo Orden Económico Internacional.

La acción del SELA se está desarrollando de manera muy auspiciosa: Coadyuva y coopera, en forma ordenada y programática al desenvolvimiento de sus socios, resolviendo sus problemas particulares o de bloques regionales o subregionales. La forma oportuna con que viene actuando y sus principios normativos tendientes a establecer el denominado Nuevo Orden Económico, le deparan un futuro promisorio en beneficio de los pueblos por quienes trabaja, ávidos de reivindicaciones.

---

64/ "Reunión Ministerial del SELA comienza en Caracas", "El Comercio" pág. A-7.

## CAPITULO VIII

### H. PACTO SUBREGIONAL ANDINO:

En el mes de Mayo pasado se cumplieron 13 años de vigencia del "Convenio de Cartagena". Creado con auspiciosos y loables objetivos; en su trayecto se ha encontrado con obstáculos aparentemente insalvables, pero que han sido sorteados por una fuerza subjetiva poderosa, alimentada, seguramente, por aquellos principios históricos, étnicos y geográficos comunes, que inspiraron a Bolívar la formación de un Gran Estado Confederado.

La brecha que separa a los países industrializados de aquellos en vías de desarrollo es muy profunda. Por tanto es conveniente llevar adelante un modelo de desarrollo conjunto que garantice el perfeccionamiento de las características propias de la Subregión Andina en sus aspectos culturales, sociales, políticos y económicos.

Hagamos un somero análisis de los resultados obtenidos en este lapso, enfocándolos desde el punto de vista de los principales aspectos que contiene este proceso integracionista, esto es, la Programación Industrial; el Programa de Liberación Arancelaria; el establecimiento de un Arancel Externo Común; y, las Políticas Coordinadas en varias materias, todo lo cual le aproxima a la formación de un Mercado Común o de una Unión Económica, que hace del Pacto Andino un proceso de gran aliento. Hay que remitirse adicional y obligatoriamente a los incumplimientos que constituyen la rémora del Convenio. Orientaremos el análisis ha-

cia una evaluación general, para luego referimos a puntos concretos sobre la participación del Ecuador en este proceso.

1. ANALISIS GENERAL DEL GRUPO ANDINO:

Como hemos anotado este proceso de integración es de realización difícil y compleja. Veamos, a criterio de la Junta del Acuerdo de Cartagena, 65/ como se han desenvuelto sus mecanismos, instrumentos e instituciones.

a. Programación Industrial.-

El Programa Metalmecánico, el Petroquímico y el Automotor, constituyen el mecanismo vital y estratégico de la Programación Sectorial para el desarrollo industrial de la zona.

1) El Metal-Mecánico es el que más se ha aplicado pues se detecta producción en el 61% de las unidades asignadas, que han comprometido a 65 empresas.

2) El Petroquímico requiere de ingentes inversiones. Sin embargo - afirma la Junta - se registra producción de 470.000 toneladas de productos básicos, intermedios y de consumo final.

3) En lo referente al Programa Automotriz, los gobiernos de Ecuador y Venezuela negociaron, en forma conjunta, con empresas transnacionales, lo cual significó para ambos países una mejora de las condiciones que las habían sido presentadas separadamente. No obstante, con posterioridad, Venezuela no cumple con lo estatuido en el Programa y empieza a producir unidades automotoras asignadas al Ecuador. Sin embargo la negociación de este Programa dió como resultado

---

65/ "Evaluación del Proceso de Integración", 1.969-1.979". Grupo Andino, publicación de la Junta del Acuerdo de Cartagena.

un esquema más flexible, acorde con la experiencia adquirida, la naturaleza del sector y la realidad económica de los países.

b. Programa de Liberación.-

Se ha avanzado en el cumplimiento de los mecanismos automáticos para la formación del mercado ampliado, aplanando las barreras arancelarias intrasubregionales y eliminando las restricciones no arancelarias, para un segmento importante de la producción. El mecanismo del Arancel Externo Mínimo Común y de los programas sectoriales de desarrollo, protege frente a la producción de terceros países. Se han presentado muchos problemas que imposibilitan la aprobación del Arancel Externo Común. A pesar de los incumplimientos por este concepto se han aumentado considerablemente las corrientes de comercio, cuyo monto total en 1.978 ascendió a 917 millones de dólares, de los cuales 360 millones corresponden a manufacturas, es decir más del 30%. Estas magnitudes son aún pequeñas en relación al comercio global de los países miembros, pero significan un considerable incremento frente a 95 millones en 1.969. 66/

c. Armonización de Políticas y Legislación.-

1) La Decisión 24 relativa al Régimen Común de Tratamiento al Capital y Tecnología Extranjeros ha constituido un hito notable en la definición que los países en vías de desarrollo van perfeccionando frente al Capital Internacional. Pero hay que cuidar de la integridad de sus instituciones, pues constituye la mejor garantía para que los beneficios de la Integración queden en los países de la Subregión. Más aún si consideramos que este Régimen Común no ha sido obstácu

---

66/ "Evaluación del Proceso de Integración 1.969-79" Cuadro B pág. 91, y cuadro resumen de la Estructura de las Exportaciones por productos. ANEXO N° 10.



° lo para el incremento de las corrientes de inversión extranjera que, en algunos países, llegó a ser muy considerable, especialmente en el sector industrial.

En cuanto se refiere a tecnología algo se ha avanzado en definir y aplicar normas legales de su generación, control, defensa y comercialización. Están en ejecución tres proyectos de desarrollo tecnológico que buscan el mejor uso de los recursos forestales tropicales y del cobre y la producción de alimentos de alto contenido nutritivo y bajo costo.

2) La creación del "Tribunal Andino de Justicia" ya comentado anteriormente, constituye un definitivo paso hacia la eliminación de los incumplimientos y la vigencia de un marco jurídico serio y ordenado, inyectando, de esta manera, tranquilidad y confianza al desenvolvimiento del proceso.

3) La coordinación de legislaciones que eviten la doble tributación (Decisión 40) dispone el pago del impuesto sobre la renta y el patrimonio según el principio de la fuente de generación y constituye un régimen pionero que imprime justicia al sistema.

4) Otras tantas disposiciones legales que derivan de las correspondientes decisiones, paulatinamente, introducen uniformidad en las legislaciones pertinentes de los países miembros. Citaremos algunas de ellas a continuación:

5) Instituciones Financieras:

Uno de los principales obstáculos del proceso es la falta de recursos financieros, para tratar de superar, lo cual se ha creado la "Corporación Andina de Fomento" CAF; el Fondo Andino de Reservas, FAR; el Sistema Andino de Financiamiento al Comercio y el perfeccionamiento del Sistema de Pagos y Créditos Recíprocos, que servirán para superar uno de los principales obstáculos del proceso, cual es la falta de recursos financieros en cantidad, condiciones y oportunidad adecuadas; y para optimizar procedimientos bancarios simplificán dolos y dinamizándolos.

6) Sector Agropecuario:

Sus principales avances se refieren al establecimiento del Sistema Subregional de Información Comercial Agropecuaria y del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria, así como la iniciación de programas conjuntos sobre prevención, erradicación y control de la roya del cafeto y sobre la peste porcina africana.

7) En lo relativo a la orientación general del proceso y a la coordinación de planes, dice la Junta haber presentado Bases de Estrategia; Planes Trienales de Acción y se han presentado 4 in formes de evaluación del proceso.

8) El Grupo Andino ha incursionado en el concierto internacional latinoamericano y mundial. Su acción concertada se ha hecho presente ante distintos países y en diversos foros. Es así como nuevas fórmulas de complementación industrial han fortalecido relaciones con Ar

gentina y México; en iguales términos han surgido entendimientos con la C.E.E, posibilidades permitidas por la novedad de las normas jurídicas e institucionales del Sistema, bien orientadas por la Comisión y la Junta del Acuerdo de Cartagena.

d. Resumiendo:

Las perspectivas trazadas por la Junta del Acuerdo de Cartagena para el período 79/80 se han cumplido muy parcialmente:

- 1) Fue creado el "Tribunal Andino de Justicia" cuya vigencia aún no se inicia;
- 2) No se ha aprobado el "Arancel Externo Común ni las armonizaciones de políticas que le son complementarias;
- 3) Existen complejos problemas en la Programación Industrial, básicamente en el campo automotriz por el irrespeto a las asignaciones; y en el Petroquímico por falta de capitales para su desarrollo; se detectan retrasos que deben ser superados cuanto antes;
- 4) Hay problemas en los acuerdos para la aprobación de las Normas Especiales de Origen;
- 5) No se ha adelantado en la solución de conflictos existentes en el transporte por carretera;
- 6) Se ha definido la reestructuración de la ALALC, propugnada por el Grupo Andino, con la creación de la ALADI en Agosto de 1.980;
- 7) Se realizan gestiones a nivel financiero para el fortalecimiento de la CAF.

8) Se han creado subterfugios para incumplir decisiones que se encuentran en vigencia como la 29 de Apertura Inmediata; la 24 del Régimen Común de Capitales, cuyo Reglamento proyectado aún no se plasma, etc., etc.

9) No se ha implementado el funcionamiento del Programa Andino de Desarrollo Tecnológico, PADT.

10) La beligerancia existente entre algunos países de la zona ha impedido una necesaria y urgente acción para lograr una coordinación de los Planes Nacionales de Desarrollo que permita una acción conjunta de los países miembros e imprima coherencia al proceso.

11) La Decisión 46 relativa al régimen pertinente a la formación de empresas multinacionales es fundamental, por lo cual debe ser revisado y actualizado en tal forma que permita su implementación efectiva y concreta.

e. La Subregión en la década del 90.-

"La unión subregional andina es, sin lugar a dudas, el proyecto conjunto más importante de los 160 años de vida republicana de los países miembros" 67/

Hemos establecido que se trata de un proceso viable, necesario, pero complejo; permitirá, con buena voluntad y buena fe, un desarrollo más acelerado, equilibrado y autónomo de los países miembros.

Según datos proporcionados por la Junta, en 1.990 la población andina alcanzará los 95 millones de personas. El producto interno bruto total

---

67/ "Evaluación del Proceso de Integración 1.969-79".

pasará de 80.000 millones de dólares actuales, a por lo menos, 160.000 millones, incrementando el ingreso per-cápita en un 60% que, consecuentemente, bordeará los 1.800 dólares. 68/ Lo que nos descubre el potencial de mercado interno, sustento fundamental del modelo andino de desarrollo.

Así mismo, cree la Junta, se habrá realizado lo sustantivo de todos los programas sectoriales y, el Grupo Andino se abastecerá, en gran medida, de sus propios productos: fertilizantes, siderúrgicos, automotores, petroquímicos, maquinarias del programa metal-mecánico, etc.

La estructura productiva industrial pasará del 19% del PIB al 25%, lo que implica un buen incremento en el nivel de empleo, y, eleva la producción manufacturada y semimanufacturada exportable del 10% actual al 25%.

El comercio Subregional será entre 4 y 6 veces mayor que el actual, siempre en criterio de la Junta, pudiendo llegar al 15% del comercio global; lo interesante radica en que la estructura del comercio intrasubregional tendrá predominio de manufactura y semimanufactura NO tradicionales. Además, el 50% de la exportación de productos industrializados tendrá por destino la propia subregión, en lugar del 25% que actualmente significa. Todo esto dará como resultado la configuración de la "Unión Económica Andina", producto del incremento de la movilización de personas, bienes, servicios y capitales.

---

68/ Como consecuencia del proceso inflacionario y la contradictoria situación económica no es difícil que el PIB sobrepase con larguesía los 200.000 millones de dólares y, el Percápita 2.400 dólares. Anexo N° 11.

Lo mencionado, opinamos, debe redundar en beneficio de los países miembros y, dentro de ellos, de sus PUEBLOS en quienes debe recaer, en primer término, una equitativa distribución de los beneficios.

El éxito de la Integración Subregional, finalmente, creemos dependerá de la acción.

- 1) Del sector privado, actor principal de la implementación de los proyectos y programas;
- 2) De los conductores de los organismos integracionistas (Comisión y Junta del Acuerdo, básicamente); y,
- 3) Del apoyo político de los gobiernos subregionales a las acciones que emanen de los organismos establecidos en el Convenio de Cartagena, cumpliendo, de esta manera, un mandato histórico.

## 2. PARTICIPACION ESPECIFICA DEL ECUADOR EN EL PROCESO SUBREGIONAL:

La forma resumida como estamos tratando el tema debido a su extensión, nos obliga a analizarlo, desde el punto de vista nacional, haciendo énfasis en la Programación Industrial, el Comercio Exterior relacionado con la Apertura de Mercados, mediante el Arancel Externo Común y el Programa de Liberación; algún otro punto que lo creamos necesario, por ejemplo el Político, asunto que, lo seguimos pensando, fue un tanto desvirtuado; y, por último, un panorama general visualizado por la Junta del Acuerdo de Cartagena.

### a. La Industria.-

- 1) Los efectos de la Integración Andina en el desarrollo industrial del Ecuador revisten poca importancia cuantitativamente.

Sin embargo ha promovido la producción de bienes de capital e intermedios cuya exportación a los países andinos ha vencido la estrechez del mercado. La mano de obra ocupada también es incipiente, asciende a 3.000 personas. 69/

2) Se ha propiciado el montaje de un sinnúmero de empresas.

Unas para producir artículos para exportarse como complemento de sus ventas internas, otras dependiendo exclusivamente de la exportación, por lo cual, al faltarles el mercado andino, entrarían en graves conflictos.

3) La nómina de Apertura Inmediata de Mercados, Decisión 29,

impactó favorablemente en un comienzo en las exportaciones, para ir decayendo paulatinamente, siendo reemplazada por exportaciones de artículos que constan en nóminas de desgravación automática, es decir la desgravación general consultada en el Acuerdo de Cartagena, basadas en ventajas comparativas ecuatorianas.

4) La programación industrial ha sido decepcionante puesto que

solamente funciona el "Programa Sectorial de Desarrollo Industrial del Sector Metal Mecánico", Decisión 57; las empresas creadas a su amparo se hallan en dificultades por los mercados inestables y la posición de Venezuela al no aprobar la Decisión 146, reformatoria de la 57. Aparte de ello, introducen al país en una línea que le puede beneficiar mucho por la tecnología que adquiere.

5) Los programas fuertes como ser el Petroquímico, Decisión 91,

no puede ponerse en práctica muy fácilmente por la ingente inversión que representa; en cuanto al Automotriz, Decisión 120, los in  
69/ "La Participación Ecuatoriana en la Integración Andina", MICEI, 1.981

cumplimientos de Venezuela, al producir vehículos de las mismas condiciones del tipo asignado al Ecuador, está obstaculizando su implementación.

b. El Comercio Exterior.- 70/

Del análisis realizado por el MICEI 71/ se pueden concluir interesantes aspectos:

- 1) No obstante la influencia de las exportaciones de petróleo, que elevan del 7.3% en el período 1.965-69, al 18% en el período 1.970-76, se puede notar incidencia de los programas subregionales, pues, en este último período, excluyendo el petróleo, se establece el 10.6%, lo que significa un considerable incremento.
- 2) La participación del Ecuador en el Grupo le ha permitido diversificar su producción exportable, como ser, conservas de pescado, elaborados de cacao, etc.
- 3) Apartando al petróleo, las exportaciones ecuatorianas al grupo andino, crecen en mayor proporción que las exportaciones globales.
- 4) Como ya anotamos, declinan las exportaciones de lista de Apertura Inmediata 72/ y del Programa Metal-Mecánico, demostrando cierta inestabilidad del Mercado, y, aumentan los del programa general de Liberación.
- 5) El déficit de Balanza de Pagos, excluyendo el petróleo en

---

70/ Datos Estadísticos ANEXOS. Nos. 12,13,14,15,16,17,18,19,20 y 21

71/ "La participación ecuatoriana en la Integración Andina, Evaluación".

72/ Lista especial para Ecuador y Bolivia como países de menor desarrollo.



la actualidad se mantiene sólo con Perú debido a la importación de cemento.<sup>73/</sup> Con Colombia y Venezuela es superavitario.

6) Es urgente un estudio que esclarezca las razones de baja en las ventas de productos que se creían con excelentes mercados.

c. Apertura de Mercados.-

Básicamente tiene su efecto a través de:

1) La apertura inmediata de la Decisión 29: de 2.5 millones de dólares en 1.971, registra en 1.980, 70 millones de dólares 74/.

2) Nómina de Desgravación automática, cuya corriente de comercio crece de 3 millones en 1.971, a 19 millones de dólares en 1.980; y,

3) La Lista Común que tiene relación con el primer tramo aprobado en la ex-ALALC y cuyas exportaciones han fluctuado entre 11 y 23 millones de dólares.

d. Arancel Externo Común.-

En la definición y adopción del nivel arancelario; los aspectos aduaneros y comunitarios y otros mecanismos de Comercio Exterior, no se han puesto de acuerdo los países, por lo que, los acuerdos, aparentemente definitivos volvieron a reexaminarse, sin que se haya encontrado fórmulas que satisfagan.

e. Aspecto Político.-

El hecho más trascendental dentro del proceso integracionista

---

<sup>73/</sup> Con la ampliación de las fábricas existentes y la Producción de "Selva Alegre" bajará la importación de cemento.

<sup>74/</sup> Nómina de artículos de "Apertura Inmediata", ANEXO 11: 22

fue la suscripción de la "Carta de Conducta del Pacto Andino", en la ciudad de Riobamba el 11 de Septiembre de 1.980, por los primeros mandatarios de los países andinos. Remarcó la vocación integracionista y constitucionalista de sus pueblos y el apoyo a los gobiernos democráticos, desechando a los de facto;<sup>75/</sup> propició nuevos esquemas de desarrollo integral; de participación subregional en los problemas internacionales, en especial en los tendientes a obtener el Nuevo Orden Económico; de desarme, que libere recursos para el desarrollo económico y social; de solución pacífica de las Controversias con procedimientos previstos en el Derecho Internacional; etc.

Luego con motivo del sesquicentenario de la muerte del Libertador se realizó una Cita Cumbre en la ciudad de Santa Marta, República de Colombia, el 17 de Diciembre. La prensa nacional destaca el pensamiento que el Presidente Jaime Roldós llevaba a esa reunión así: "No hay que pecar, por cierto, de ilusos, advirtió Roldós, al creer que en tan breve reunión puedan darse soluciones finales; pero sería deleznable desechar evento tan significativo para no arribar a soluciones concretas que están más allá del amontonamiento de palabras, a responder interrogantes, también concretos que el Grupo Andino y América Latina nos hacen. El fortalecimiento del Grupo Andino; una postura clara y democrática con referencia a El Salvador y Bolivia, una afirmación democrática de cooperación en este sentido, es sustancial, manifestó el primer magistrado". <sup>76/</sup>

Los presidentes Jaime Roldós de Ecuador, César Turbay de Colombia, Rodrigo Carazo de Costa Rica, Fernando Belaúnde de Perú y Luis Herrera de Ve-

<sup>75/</sup> Talvez el único hecho discutible y controvertido.

<sup>76/</sup> "El Comercio", miércoles 17 de Diciembre de 1.980. Pág. 1-A.

nezuela, imprecaban a los países americanos el inicio de un proceso de democratización que consta en el denominado "Documento de Santa Marta" y condenan el sistema de gobierno vigente en Bolivia.

Algunos ecuatorianos comentaron al respecto: Galo Plaza: "Creo que se ha cometido un error al vincular aspectos políticos con los económicos dentro del proceso subregional"; Abelardo Pachano: Presidente del Colegio de Economistas de Quito: "Estimo que sería necesario rediseñar los distintos instrumentos que tiene en ejecución el Acuerdo con el propósito de reasignar proyectos y programas que anteriormente ostentaba el país del altiplano"; Edgar Terán, ex-Presidente del ICEI: "La separación de Bolivia acarreará graves problemas al Ecuador al quedarse solo frente a países de desarrollo medio como son Venezuela, Colombia y Perú".

Ante esa situación, Bolivia resolvió apartarse del Grupo Andino, tras declarar Luis García Meza, Jefe del Gobierno Militar: ... este esquema está politizado y , mientras siga así, este país no intervendrá en el mismo. "La Cancillería lo respaldó expidiendo un comunicado, rechazando "la tendencia andina de imponer a Bolivia una determinada conducta política", lo cual, incluso, pone en grave riesgo la continuidad y vigencia del Pacto. 77/.

Nosotros creemos que, al no estar previsto en el Convenio de Cartagena este tipo de objetivos y mecanismos políticos, no cabe una intervención de los gobiernos de los países miembros en esa jurisdicción.

f. Evaluación de la Junta del Acuerdo de Cartagena.-

---

77/ "El Comercio" Viernes, 19 de Diciembre de 1.980: "La Salida de Bolivia del Pacto Afectará al Ecuador"; "Bolivia se va hasta que Pacto deje la Política".

Para cerrar este comentario, nada más adecuado que insertar la opinión de quienes llevaron la administración y la dirección técnica del proceso integracionista, acerca de uno de los países miembros, el Ecuador, considerado como de menor grado de desarrollo económico relativo:

"ECUADOR.

La contribución del proceso de integración en la economía ecuatoriana en términos cuantitativos ha sido pequeña; mucho más han pesado los efectos del auge petrolero; sin embargo, el importante carácter cualitativo del impacto de la integración debe ponerse de relieve.

En efecto; el proceso de integración ha permitido consolidar un incipiente núcleo industrial que, gracias al esfuerzo propio y al apoyo del Gobierno, hoy es probablemente el más dinámico dentro de la economía ecuatoriana. Sin duda, algún grado de desarrollo industrial pudo darse sin contar con el proceso de integración, pero el tipo de industria que hace posible la integración andina, especialmente para los países de menor grado de desarrollo, es el que le permitirá consolidar un proyecto nacional con una estructura económica industrial sólida. En tal sentido la integración andina ha sido condición "sine qua non" para el tipo de desarrollo escogido y en plena ejecución.

Las dificultades que se han señalado están en relación con el reclamo por un cumplimiento total de los compromisos pactados por parte de los otros Países Miembros y con la necesidad de que se otorguen en algunos casos mayores plazos para la ejecución de los programas previstos. Sin embargo la Junta considera el efecto total y el balance como amplia y satisfactoriamente positivos.

Las perspectivas del Ecuador dentro del proceso de integración son muy favorables, pero estarán condicionadas al avance que registre el Acuerdo en los próximos años, especialmente en las áreas de la programación y racionalización industrial y en el sector agropecuario.

El Ecuador no ha cerrado la brecha que lo separa en el nivel de desarrollo industrial de los otros Países Miembros, pero no es menos cierto que los resultados obtenidos de la integración, así como la dirección y el ritmo en que se ha empeñado en tal esfuerzo van por el camino acertado". 78/.

g. Hipótesis.-

Como conclusión última podría sentarse una hipótesis: El Ecua  
dor debe seguir en el Convenio de Cartagena o debe denunciar-  
lo?. De no mediar la tensa y beligerante situación existente con el Pe  
rú, no cabría siquiera plantear la hipótesis, puesto que de un sereno  
y frío análisis, pueden establecerse mayores beneficios para el país  
en integración que fuera de ella. Una cita ejemplificativa de beneficios:

- 1) Con los Programas Sectoriales puede expandirse y diversifi  
carse la producción, para la exportación y el consumo in-  
terno;
- 2) Con el sistema de multinacionales y el intercambio de expe-  
riencias se obtiene tecnología;
- 3) La programación industrial y otros mecanismos pueden ser  
factor de disminución de dependencia externa, al proveer al  
pueblo de artículos necesarios;
- 4) Se robustece la situación frente a terceros pues no es lo  
mismo internacionalmente, negociar solo que en bloque;
- 5) Bien manejada la Decisión 24 puede convertirse en excepcio-  
nal instrumento para procurar que los beneficios de la inte-  
gración queden en los respectivos países miembros. etc., etc. 79/.

Desventajas?

- 1) Un posible desmantelamiento arancelario;
- 2) Invasión de mercaderías producida por la desgravación; y,

3) Desaparición de pequeñas e inconsistentes industrias.

Las 3 tienen el mismo origen y pueden evitárselas fortificando debidamente las industrias y los otros campos de la actividad.

Una denuncia del Acuerdo perjudicaría fundamentalmente a numerosas empresas establecidas bajo su esquema 80/ y, consecuentemente a la economía nacional. Por otro lado, el Ecuador no ha reducido la brecha que existe en cuanto a su desarrollo; esto nos llevará a trazarnos objetivos claros en este campo y a plantear las negociaciones adecuadas que permitan superar los problemas que afectan negativamente nuestra participación en el Grupo Andino, como sería, por ejemplo, obtener auténticas ventajas en el trato preferencial como país de menor grado de desarrollo económico y obligar a cumplirlas a los demás países.

Concluimos invocando procurar un arreglo digno y justo del problema limítrofe con el reconocimiento de nuestros derechos amazónicos, única fórmula para iniciar una vida de relación positiva que nos permita integrarnos sin dobleces y cumplir con los nobles y pragmáticos ideales del máximo estadista Simón Bolívar; considerando, además, que si difícil resulta conciliar una unión, imposible sería vivir en aislamiento.

---

80/ Una gran mayoría de industrias establecidas en el País.

BIBLIOGRAFIA

OBRAS:

- |  |                    |
|--|--------------------|
| "El Desarrollo Económico"  | Raymond Barre      |
| "Curso de Economía Moderna"  | Paul Samuelson     |
| "Las Etapas del Crecimiento Económico"   | W.W. Rostow        |
| "La Planeación del Desarrollo"   | Y. Tinbergen       |
| "La Integración Económica de América Latina"                                   | Plácido García R.  |
| "Ecuador y la Integración Económica de América Latina"                         | Germanico Salgado  |
| "En torno a la Integración de América Latina y al Derecho de la Integración"*  | Héctor Cuadra      |
| Boletín del Instituto de Derecho Comparado, # 19 Universidad Central, Ecuador. |                    |
| "Capitalismo Transnacional y desintegración nacional en América Latina"        | Oswaldo Sunkel     |
| " Documentos Básicos de la Integración Andina"                                 | Galo Pico Mantilla |
| "El SELA, Un mecanismo para la acción"   | Francisco X. Alejo |
|  | Héctor Hurtado     |

INSTRUMENTOS JURIDICOS:

- |   |   |
|---|---|
| Constitución Política de la República del Ecuador | Referendum de 15 de Enero de 1.978. Del año 1.945 |
| "Tratado de Montevideo"<br>(Establece la ALALC)   | Febrero 18 de 1.960                               |
| "Tratado de Montevideo, 1.980"<br>(Crea la ALADI) | Agosto 12 de 1.980                                |
| "Convenio de Panamá"<br>(Constituye el SELA)      | Octubre 17 de 1.975                               |

"Acuerdo de Cartagena"	
Pacto Subregional Andino	Mayo 26 de 1.969
Tratado que crea "Tribunal Andino de Justicia"	Mayo 28 de 1.979
<u>DOCUMENTOS:</u>	
"21 Bases Programáticas"	Binomio Roldós-Hurtado
"Memoria 1.980"	Banco Central del Ecuador
"SELA: Comités de Acción en que participa el Ecuador"	Banco Central del Ecuador
"Evaluación del Proceso de Integración 1.969-79"	Junta del Acuerdo de Cartagena
"El Acuerdo de Cartagena y la Apertura inmediata de mercados".	ICEI
"SELA en Acción" Secretaría Permanente	Varios números.
"Publicación y Prensa"	MICEI, 1.974
"La participación Ecuatoriana en la Integración Andina, Evaluación"	MICEI
"Boletín-Anuario # 4, 1.981"	Banco Central del Ecuador
Boletines Trimestrales	Banco Central del Ecuador
"Información Estadística"	Quincenal, Banco Central del Ecuador.
"Decisiones" de la Comisión del Acuerdo de Cartagena	24, 29, 40, 56, 57, 91, 120, principalmente.
"Decreto 600" Gobierno de Chile	Julio 13 de 1.974
Datos de Prensa	Relativos a todo el período de la Integración.
Conferencias y clases sustentadas en el IAEN.	1.982.



# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

A N E X O N° 4

## FECHA DE RATIFICACION DEL CONVENIO DE PANAMA, CONSTITUTIVO DEL SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO (SELA)

EN ORDEN CRONOLOGICO		EN ORDEN ALFABETICO	
Dic/4/75	Panamá	Argentina	Ene/10/77
Ene/14/76	Cuba	Barbados	Jun/4/76
	México	Bolivia	Jun/7/76
	Venezuela	Brasil	May/14/76
Ene/17/76	Guyana	Colombia	Jun/18/78
Abr/2/76	Ecuador	Costa Rica	Feb/15/77
Abr/29/76	Perú	Cuba	Ene/14/76
May/14/76	Brasil	Chile	Oct/18/77
May/31/76	Grenada	Ecuador	Abr/2/76
Jun/4/76	Barbados	El Salvador	Sep/22/76
	Jamaica	Grenada	May/31/76
	Rep. Dominicana	Guatemala	Nov/2/76
Jun/7/76 <u>a/</u>	Bolivia	Guyana	Ene/17/76
	Trinidad y Tobago	Haití	Mar/17/77
Jun/14/76	Honduras	Honduras	Jun/14/76
Sep/2/76	Nicaragua	Jamaica	Jun/4/76
Sep/22/76	El Salvador	México	Ene/14/76
Nov/2/76	Guatemala	Nicaragua	Sep/2/76
Ene/10/77	Argentina	Panamá	Dic/4/75
Feb/15/77	Costa Rica	Paraguay <u>b/</u>	—
Mar/16/77	Uruguay	Perú	Abr/29/76
Mar/17/77	Haití	Rep. Dominicana	Jun/4/76
Oct/18/77	Chile	Surinam	Jul/27/79
Jun/18/78	Colombia	Trinidad y Tobago	Jun/7/76
Jul/27/79	Surinam	Uruguay	Mar/16/77
		Venezuela	Ene/14/76

### NOTAS:

a/ En esta fecha entra en vigor el SELA.

b/ Este país aún no ratifica el Convenio de Panamá.

FUENTE: Informaciones de la Secretaría Permanente del SELA.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

COMITES DE ACCION CONSTITUIDOS EN EL SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO (SELA)

- Al 31 de Mayo de 1980 -

ANEXO N° 5

TIPO DE ACCION	Reconstrucción de Guatemala	Fertilizantes y Materias Primas Básicas	Complementos Alimenticios	Productos Artesanales	Vivienda y Edificaciones	Productos del Mar y Agua Dulce	Para establecer La RITLA f/	Reconstrucción de Nicaragua	Turismo
PAIS	Guatemala	México	Venezuela	Panamá	ECUADOR	Perú	Brasil	Nicaragua	1°Cost.Rica 2°Barbados
CIUDAD	Guatemala	México	Caracas	Panamá	QUITO	Lima	Río de Janeiro	Managua	San José Bridgetown
FECHA DE CONSTITUCION	15 /nov/76	10 /mar/77	22 /mar/77 c/	24 /mar/77	6 /may/77	16 /oct/77	1 /agost./79	17 /agost/79	4 /sept/79
PLAZO DE FUNCIONAMIENTO	2 años a/	3 años b/	2 años d/	2 años e/	4 años	3 años	2 años	5 años	4 años
PAISES PARTICIPANTES	Argentina Brasil Bolivia Costa Rica Chile El Salvador ECUADOR Guatemala Honduras México Nicaragua Perú Panamá Rep. Dominicana Uruguay Venezuela	Bolivia Costa Rica Cuba El Salvador Guatemala Guyana México Panamá Perú Trinidad y Tob. Venezuela	Argentina Bolivia Costa Rica Colombia Cuba Chile ECUADOR Guatemala Guyana Jamaica México Panamá Perú Uruguay Venezuela	Barbados Bolivia Colombia Costa Rica Cuba ECUADOR Guatemala Guyana Haití Honduras México Panamá Perú Venezuela	Costa Rica Cuba ECUADOR Guatemala Haití México Nicaragua Panamá Perú Venezuela	Bolivia Costa Rica Cuba Chile ECUADOR Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica México Nicaragua Panamá Perú Venezuela	Bolivia Brasil México Perú Venezuela	Brasil Colombia Costa Rica Cuba Chile ECUADOR El Salvador Guatemala Haití México Nicaragua Panamá Perú Rep. Dominicana Uruguay Venezuela	Barbados Costa Rica ECUADOR El Salvador Polivia Guatemala Honduras Perú Venezuela
N° TOTAL DE PARTICIPANTES	16	11	15	14	10	15	5	16	9

- a/ El 14 de noviembre de 1978 se dieron por finalizadas las labores del Comité.
- b/ Este Comité finalizó sus labores constituyendo la Empresa Multinacional Latinoamericana de Comercialización de Fertilizantes S.A. MULTIFERT S.A. (14-XI-79)
- c/ El Ecuador se adhirió a este Comité el 4 de abril de 1978.
- d/ En la práctica han concluido las acciones de este Comité.
- e/ En junio de 1979, por decisión de los países participantes en el Comité, su plazo de funcionamiento se extendió por dos años más, hasta 1981.
- f/ RITLA: Red de Información Tecnológica Latinoamericana.
- g/ La Sede estará dos años en cada ciudad.

FUENTE:

Informaciones de la Secretaría Permanente del SELA.

ELABORACION:

Subgerencia de Economía Internacional-Departamento de Integración Económica.

ANEXO N° 5

COMERCIO EXTERIOR CON LOS PAISES DE LA ALALC

Miles de US Dólares FOB

AÑOS: 1978, 1979 y 1980

ANEXO nº 6

Países	1978			1979			1980								
	Exportaciones	%	Importaciones	%	Saldo Comercial	Exportaciones	%	Importaciones	%	Saldo Comercial	Exportaciones	%	Importaciones	%	Saldo Comercial
Argentina	13.851	6.1	17.434	9.8	- 3.583	30.320	9.5	15.153	7.2	15.167	47.971	10.6	11.845	4.4	36.126
Bolivia	689	0.3	1.124	0.6	- 435	590	0.2	1.056	0.5	- 466	625	0.1	12.140	4.5	- 11.515
Brasil	15.904	7.0	45.031	25.2	-29.127	6.146	1.9	33.912	16.2	-27.846	32.909	7.3	46.397	17.2	-13.488
Colombia	61.607	36.0	36.913	20.6	44.694	64.636	20.2	42.387	20.1	22.249	68.561	15.2	59.144	21.9	9.417
Chile	76.551	33.8	15.072	8.4	61.509	151.200	47.2	28.706	13.6	122.494	228.747	50.6	15.512	5.8	213.235
México	19.281	8.5	18.303	10.3	978	17.462	6.7	20.247	9.6	- 2.785	13.121	2.9	26.136	9.7	-13.015
Paraguay	201	0.1	5	-	196	357	0.1	8	-	349	282	0.1	40	-	242
Peru	2.893	1.3	37.561	21.0	-34.668	9.245	2.9	54.047	25.7	-44.802	12.667	2.8	78.137	28.9	-65.470
Uruguay	103	0.1	479	0.3	- 376	2.190	0.7	1.301	0.6	889	5.117	1.1	919	0.3	4.198
Venezuela	15.462	6.8	6.846	3.8	8.616	33.931	10.6	13.511	6.5	20.420	42.070	9.3	19.637	7.3	22.433
TOTAL	226.572	100.0	178.768	100.0	47.804	316.017	100.0	210.408	100.0	105.669	452.070	100.0	269.907	100.0	182.163

FUENTE: Banco Central del Ecuador: Permisos de Exportación e Importación concedidos.

COMERCIO EXTERIOR DEL ECUADOR CON LA ALALC

ANEXO N° 7

Miles de US Dólares FOB

AÑOS: 1978-1980

AÑOS	Exportaciones	Importaciones	Saldo Comercial	Tasas de Crecimiento %	
				Exportaciones	Importaciones
1978	226.572	178.768	47.804	-	-
1979	316.077	210.408	105.669	39.5	17.7
1980	452.070	269.907	182.163	43.0	28.3

FUENTE: *Banco Central del Ecuador: Permisos de Exportación e Importación Concedidos.*

INTERCAMBIO COMERCIAL DEL ECUADOR CON LA ALALC Y SU  
RELACION CON LAS TRANSACCIONES TOTALES DEL PAIS

ANEXO N.

Miles de US Dólares FOB

AÑOS: 1978-1980

AÑOS	Exportaciones		Importaciones		Saldo Comercial
	Valor	%	Valor	%	
<b>1978</b>					
Países de la ALALC	226.572	14.8	178.768	12.6	47.804
TOTAL GENERAL	1.528.323	100.0	1.422.924	100.0	105.399
<b>1979</b>					
Países de la ALALC	316.077	14.5	210.408	11.5	105.669
TOTAL GENERAL	2.172.703	100.0	1.827.369	100.0	345.334
<b>1980</b>					
Países de la ALALC	452.070	18.1	269.907	12.7	182.163
TOTAL GENERAL	2.502.332	100.0	2.131.186	100.0	371.146

FUENTE: Banco Central del Ecuador: Permisos de Exportación e Importación Concedidos.

## CONVENIOS DE CREDITOS RECIPROCOS

ANEXO nº 9

US Dólares

PAIS	Líneas de Crédito		Porcentaje Ordinario %
	Ordinaria	Adicional	
Ecuador con:			
Argentina	3.500.000	175.000	5
Bolivia	50.000	—	
Brazil	1.000.000	200.000	20
Colombia	5.000.000	—	
Chile	3.000.000	—	
México	6.000.000	4.000.000	66.66
Paraguay	500.000	—	
Perú	15.000.000	3.000.000	20
Uruguay	1.000.000	200.000	20
Venezuela	2.000.000	100.000	5
República Dominicana	1.000.000	—	
<b>TOTAL</b>	<b>38.050.000</b>	<b>7.675.000</b>	

Los resultados de las Compensaciones Multilaterales, en los tres cuatrimestres del año 1980, determinaron saldos deudores para el Banco Central del

Ecuador, como se observa en el siguiente cuadro, que contiene también las tasas de interés que rigieron en cada período de compensación.

COMPENSACION MULTILATERAL DE SALDOS  
Y CONVENIOS DE CREDITO RECIPROCO

Miles de US Dólares

AÑO: 1980

PERIODO DE COMPENSACION	Débitos	Créditos	Saldos Deudores	Tasas de Interés %
I Cuatrimestre (Ene—Abr)	80.114.4	46.444.5	33.669.9	15.15
II Cuatrimestre (May—Ago)	79.665.9	47.867.3	31.798.6	11.82
III Cuatrimestre (Sep—Dic)	75.225.9	54.902.7	20.323.2	13.33
<b>TOTAL DEL AÑO</b>	<b>235.006.2</b>	<b>149.214.5</b>	<b>85.791.7</b>	

## CUADRO RESUMEN DE LA ESTRUCTURA DE EXPORTACIONES INTRASUBREGIONALES POR PRODUCTOS

ANEXO N° 10

Destino Origen	BOLIVIA	COLOMBIA	ECUADOR	PERU	VENEZUELA
<b>BOLIVIA</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>→ El comercio es reducido</li> <li>— Productos: estaño metálico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— El comercio es reducido</li> <li>— Productos: whisky, compresores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Es el principal mercado andino.</li> <li>— Productos importantes: estaño, minerales, whisky, compresores, herramientas neumáticas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— El comercio es reducido.</li> <li>— Producto: estaño metálico.</li> </ul>
<b>COLOMBIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— El comercio es de menor nivel con predominio de manufacturas.</li> <li>— Productos: hilados, neumáticos, desinfectantes — fungicidas, medicamentos, avionetas.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>— El comercio es significativo, diversificado, con predominio de manufacturas.</li> <li>— Productos: medicamentos, cemento, papel—cartón, desinfectantes—fungicidas, publicaciones, productos amianto, fregaderos, recipientes vidrio, papas, legumbres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— El comercio es significativo, diversificado, mayoritariamente manufacturado.</li> <li>— Productos: carnes, ganado, negro de humo, desinfectantes—fungicidas, parafina, carboximetilcelulosa, gelatinas, publicaciones, cemento, calderas, máquinas de lavar, juguetes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Es el principal mercado andino. Las exportaciones son productos elaborados no tradicionales.</li> <li>— Productos: legumbres, carnes, ganado, arroz, algodón, caprolactama, abonos, desinfectantes—fungicidas, textiles.</li> </ul>
<b>ECUADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— El comercio es reducido.</li> <li>— Productos: medicamentos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Es el principal mercado excluido petróleo, dinámico y diversificado.</li> <li>— Productos: petróleo, cacao, medicamentos, maletas, sueros—vacunas, maderas, conservas pescado, aceite pescado.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>— Es el principal mercado andino aunque altamente concentrado en petróleo.</li> <li>— Productos: cacao en polvo, caños rollizas, machetes, cepillos, cordeles, refrigeradoras, cierres, botones, bolígrafos, cocinas, herramientas, relojes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— El comercio es de escasa significación.</li> <li>— Productos: maderas, refrigeradoras, conservas pescado, harina pescado, libros, chocolates.</li> </ul>
<b>PERU</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— El comercio es de menor importancia.</li> <li>— Productos: conservas pescado, medicamentos, mechas detonantes, hilados sintéticos, partes de automóviles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— El nivel es importante dinámico, pero concentrado en productos tradicionales.</li> <li>— Productos: harina pescado, algodón, cobre, zinc, plomo, barras y alambres de cobre, fibras textiles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Es el principal mercado andino con predominio manufacturero y diversificado.</li> <li>— Productos: cemento, papel—cartón, redes pesca, barras y alambres de cobre, aparatos elevación, cables electricidad, barcos pesqueros.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>— El comercio es significativo, con un 50 por ciento para productos no tradicionales.</li> <li>— Productos: harina pescado, algodón, cobre, zinc, plomo y plata; oro, orfebrería plata, barras y alambres de cobre, transformadores, barcos pesqueros.</li> </ul>
<b>VENEZUELA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— No existe comercio significativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Es el principal mercado excluido petróleo que representa el 82 por ciento del total.</li> <li>— Productos: petróleo, aluminio, azufre, aluminio en barras, amoníaco, abonos nitrogenados, libros, tubos hierro o acero, partes automóviles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— El comercio es de menor importancia altamente concentrado en petróleo — aluminio.</li> <li>— Productos: petróleo, aluminio, productos petroquímicos, celulosa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Es el principal mercado pero el 92 por ciento del total es petróleo y derivados.</li> <li>— Productos: petróleo, aluminio, ácido policarboxílico, abonos nitrogenados, productos polimerización, gasas—vendajes, planchas caucho.</li> </ul>	

Cuadro 1

GRUPO ANDINO: PRODUCTO INTERNO BRUTO A COSTO DE FACTORES POR RAMAS DE  
ACTIVIDAD ECONOMICA Y PAISES A 1970 Y 1977

ANEXO No 11

(En millones de dólares a tipo de cambio de paridad de 1973)

SECTORES	BOLIVIA		COLOMBIA		ECUADOR		PERU		VENEZUELA		GRUPO ANDINO	
	1970	1977	1970	1977	1970	1977	1970	1977	1970	1977	1970	1977
Agricultura	374	509	4,969	6,619	962	1,351	2,095	2,020	1,124	1,434	9,523	11,933
Minería	145	171	79	110	29	49	764	1,979	198	188	1,215	1,598
Extracción de Petróleo	13	34	202	124	4	596	85	107	4,802	2,866	5,106	3,726
Manufactura	260	411	2,836	4,483	554	1,074	2,262	3,233	2,683	4,268	8,595	13,468
Construcción	94	141	867	997	146	348	339	605	564	1,599	2,010	3,689
Servicios Básicos	161	286	1,130	2,061	236	422	93	199	1,757	3,212	3,377	6,180
Gobierno	144	240	1,104	1,539	343	513	1,163	1,590	1,764	3,129	4,517	7,011
Otros Servicios	671	975	4,523	7,278	920	1,763	4,327	5,946	3,754	8,023	14,194	23,984
<b>TOTAL</b>	<b>1,861</b>	<b>2,765</b>	<b>15,709</b>	<b>23,211</b>	<b>3,194</b>	<b>6,116</b>	<b>11,127</b>	<b>14,781</b>	<b>16,645</b>	<b>24,717</b>	<b>48,537</b>	<b>71,589</b>

Fuente: JUNAC. JUN/di 366. Indicadores Socioeconómicos de la Subregión Andina



EXPORTACIONES POR CONTINENTE, AREA ECONOMICA Y PAIS

ANEXO N° 12

118

Miles de US dólares FOB

AÑOS: 1968 - 1978

CONTINENTE, AREA ECONOMICA Y PAIS	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978
<b>TOTAL GENERAL</b>	195.167	152.527	189.929	199.075	326.292	532.048	1.123.548	973.882	1.257.548	1.436.274	1.557.491
<b>TOTAL AMERICA</b>	92.572	77.301	103.219	110.039	187.447	421.857	936.926	824.692	1.055.965	1.125.115	1.215.744
Canadá	332	323	1.260	998	10.700	7.527	23.882	4.605	18.928	42.126	60.472
Estados Unidos	75.299	60.194	80.826	82.978	112.651	181.398	459.849	396.002	475.678	626.233	672.648
<b>MERCADO COMUN CENTROAMERICANO</b>	336	383	392	244	613	377	371	1.283	634	678	749
Costa Rica	46	71	129	38	53	55	42	957	125	46	316
El Salvador	96	124	105	84	227	223	265	224	210	507	213
Guatemala	78	101	71	57	81	99	64	101	297	125	161
Honduras	59	32	20	—	—	—	—	1	1	—	—
Nicaragua	57	55	67	65	252	—	—	—	1	—	59
<b>ASOCIACION DE LIBRE COMERCIO DEL CARIBE</b>	—	2	37	60	16.017	62.289	121.065	159	27.447	787	901
Panamá	218	448	497	237	8.988	46.220	113.507	135.494	155.210	137.464	212.896
<b>ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO</b>	18.367	15.924	20.136	25.488	37.077	91.580	189.196	230.966	325.138	307.877	229.231
Argentina	2.962	3.023	3.616	4.248	3.293	8.639	10.909	9.335	6.818	26.541	13.668
Brasil	509	569	1.338	982	2.724	3.228	2.831	5.835	5.821	4.883	16.650
Chile	5.043	5.594	5.569	6.522	13.764	22.729	82.287	78.003	75.802	92.121	77.605
México	540	719	524	1.062	698	2.601	3.790	6.231	5.305	5.358	18.707
Paraguay	18	55	60	3	56	126	384	137	101	380	189
Uruguay	76	42	9	46	26	93	114	143	348	190	116

BOLETIN-ANUARIO DEL

12

AÑOS: 1968 - 1978

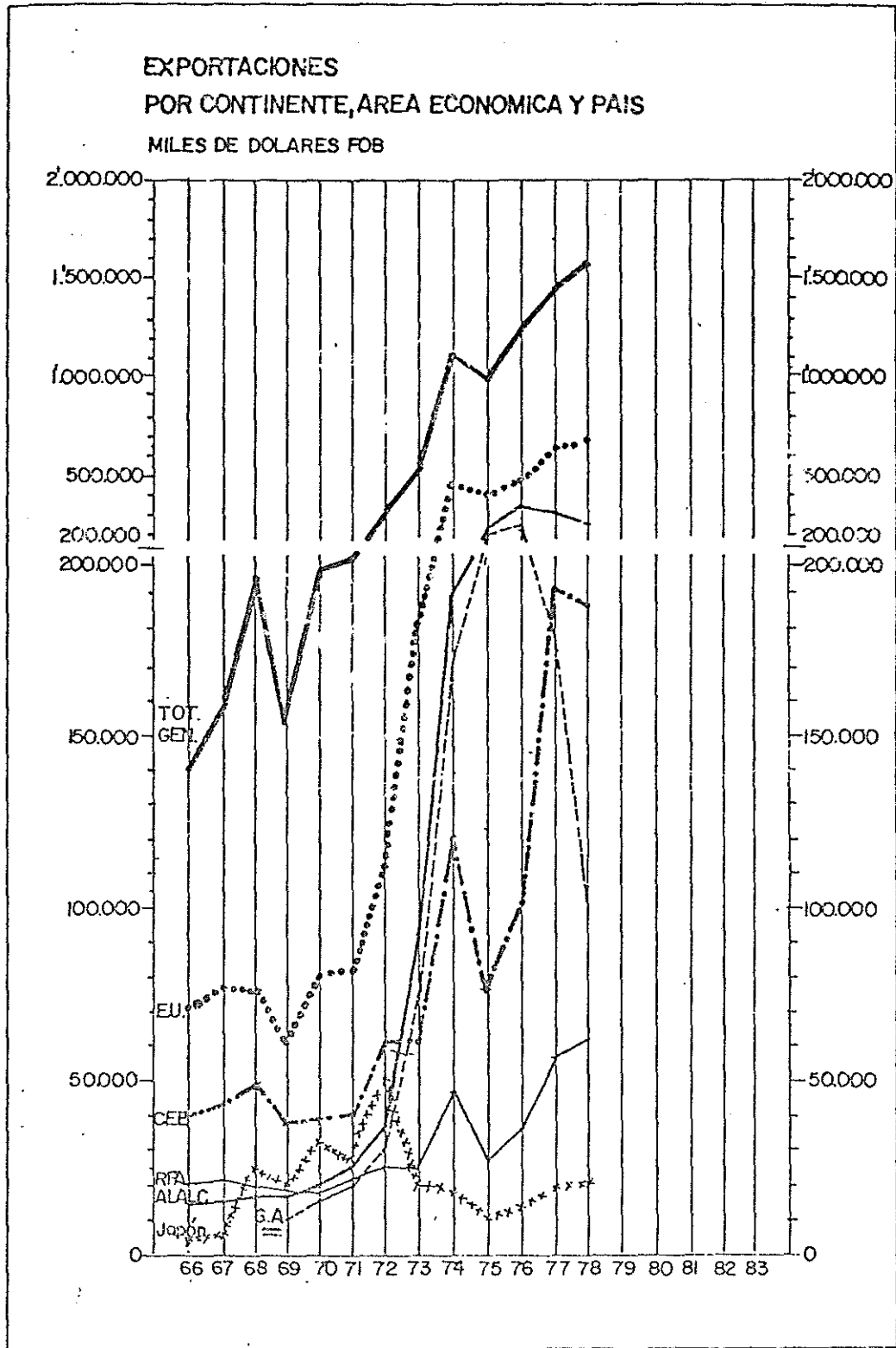
CONTINENTE, AREA ECONOMICA Y PAIS	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978
<b>GRUPO ANDINO</b>	-	11.389	14.533	19.049	30.204	76.851	171.168	209.285	230.943	178.404	102.296
Bolivia	73	114	77	94	110	252	208	320	280	253	749
Colombia	5.904	5.444	5.025	7.157	9.955	20.837	25.431	26.283	71.908	47.775	83.834
Perú	1.204	1.937	3.862	5.276	6.375	33.033	62.856	103.300	154.456	122.155	2.890
Venezuela	38	27	56	98	76	42	386	1.379	4.299	8.221	14.823
Otros Países	20	27	71	34	1.401	32.468	29.056	56.183	52.930	9.950	38.847
<b>TOTAL EUROPA</b>	<b>74.209</b>	<b>63.382</b>	<b>61.270</b>	<b>68.577</b>	<b>81.690</b>	<b>82.757</b>	<b>156.115</b>	<b>123.424</b>	<b>167.716</b>	<b>270.513</b>	<b>278.182</b>
<b>COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA</b>	<b>49.499</b>	<b>37.159</b>	<b>38.207</b>	<b>39.160</b>	<b>61.269</b>	<b>61.142</b>	<b>121.451</b>	<b>77.193</b>	<b>101.725</b>	<b>191.549</b>	<b>186.470</b>
Bélgica y Luxemburgo	8.048	5.609	6.554	7.052	11.661	6.463	12.337	13.337	15.565	23.094	15.509
Dinamarca	121	70	147	31	27	130	117	96	80	215	100
Francia	2.904	2.633	3.408	2.302	2.667	6.269	6.198	4.410	5.398	30.493	30.866
Holanda	2.953	3.385	4.300	3.768	11.873	13.179	32.142	13.320	20.255	54.162	39.005
Irlanda	377	340	285	617	140	588	2.411	2.464	2.104	3.039	2.347
Italia	16.371	7.729	6.347	3.509	7.430	8.160	19.139	15.565	20.241	22.151	34.863
Reino Unido	444	343	481	430	573	1.095	1.251	1.524	1.395	2.139	2.895
República Federal de Alemania	19.223	17.803	17.592	22.529	27.638	25.258	47.856	26.477	36.687	56.256	60.885
<b>ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO</b>	<b>1.721</b>	<b>1.803</b>	<b>2.349</b>	<b>2.363</b>	<b>2.631</b>	<b>3.699</b>	<b>3.192</b>	<b>3.981</b>	<b>5.997</b>	<b>11.920</b>	<b>11.984</b>
Austria	2	3	47	76	146	1.067	54	110	181	3.489	5.449
Finlandia	199	178	424	166	631	1.296	1.093	771	1.397	877	1.037
Noruega	43	285	67	38	63	445	679	237	667	4	-
Portugal	-	-	-	-	-	-	-	-	2.241	6.583	667
Suecia	276	364	548	690	517	312	604	1.490	538	293	1.359
Suiza	259	220	350	315	534	579	752	1.373	973	669	3.472
<b>CONSEJO DE ASISTENCIA ECONOMICA MUTUA</b>	<b>21.320</b>	<b>11.679</b>	<b>8.334</b>	<b>14.029</b>	<b>13.210</b>	<b>12.246</b>	<b>22.882</b>	<b>35.390</b>	<b>45.855</b>	<b>48.768</b>	<b>43.486</b>
Bulgaria	308	610	22	453	156	126	63	163	675	1.112	575
Checoslovaquia	571	1.072	1.558	1.075	1.445	1.834	1.609	2.953	3.878	7.224	7.024
Hungría	1.498	2.221	3.078	4.970	6.906	2.880	5.398	8.550	13.900	18.083	13.049

AÑOS: 1968 - 1977

CONTINENTE, AREA ECONOMICA Y PAIS	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978
Polonia	1.324	70	184	3.197	986	940	2.412	903	398	1.623	6.704
República Democrática Alemana	208	846	2.441	1.664	534	5.393	7.726	8.422	7.038	10.687	8.249
Rumania	396	1.194	295	338	1.537	-	1.540	1.821	7.149	658	3.834
Unión Soviética	17.015	5.666	756	2.332	1.646	1.073	3.934	12.578	12.817	9.381	4.061
España	1.396	939	1.010	543	723	2.344	4.262	1.122	2.568	4.732	8.344
Yugoslavia	270	1.795	1.324	2.476	3.539	2.783	2.912	4.957	10.225	12.211	26.233
Otros Países	3	7	46	6	318	543	1.428	781	1.348	1.333	1.655
<b>TOTAL ASIA</b>	<b>24.663</b>	<b>20.632</b>	<b>34.006</b>	<b>28.387</b>	<b>53.129</b>	<b>22.996</b>	<b>21.372</b>	<b>20.071</b>	<b>29.700</b>	<b>34.841</b>	<b>54.074</b>
China (Taiwan)	-	-	14	-	-	-	-	-	-	-	11.193
Indonesia	-	-	-	-	-	-	-	-	2.426	-	983
Japón	23.584	18.851	33.918	27.396	49.811	21.769	18.234	10.186	13.990	19.860	22.943
Malasia	-	-	9	-	961	-	-	-	114	238	79
República Popular China	-	-	-	-	-	67	51	910	2.283	-	122
Otros Países	1.079	1.781	65	991	2.357	1.159	3.087	8.975	10.887	14.743	18.754
<b>TOTAL AFRICA</b>	<b>3.481</b>	<b>586</b>	<b>369</b>	<b>1.098</b>	<b>1.505</b>	<b>3.144</b>	<b>1.435</b>	<b>2.321</b>	<b>1.125</b>	<b>1.159</b>	<b>3.011</b>
Libia	-	69	369	1.054	648	762	381	710	655	699	-
República de Sudáfrica	509	1	-	14	178	2.016	404	296	307	460	364
Otros Países	2.972	516	-	30	679	366	650	1.315	163	-	2.647
<b>TOTAL OCEANIA</b>	<b>242</b>	<b>626</b>	<b>1.065</b>	<b>974</b>	<b>2.512</b>	<b>1.295</b>	<b>7.700</b>	<b>3.374</b>	<b>3.038</b>	<b>4.846</b>	<b>6.480</b>
Australia	62	92	271	71	54	95	3.277	110	116	77	600
Nueva Zelanda	180	534	794	667	2.342	1.057	4.423	3.264	2.593	4.569	5.880
Otros Países	-	-	-	236	116	143	-	-	327	-	-
Devoluciones y/o Países no Declarados	-	0	-	-	9	-	-	-	6	-	-

FUENTE: Anuarios de Comercio Exterior.

ELABORACION: Banco Central del Ecuador.



IMPORTACIONES POR CONTINENTE, AREA ECONOMICA Y PAIS

ANEXO N° 14

138

Miles de US dólares CIF

AÑOS: 1968 - 1978

CONTINENTE, AREA ECONOMICA Y PAIS	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978
<b>TOTAL GENERAL</b>	255.465	241.838	273.849	340.104	318.599	397.282	678.202	987.020	958.332	1.188.524	1.505.056
<b>TOTAL AMERICA</b>	140.453	133.927	159.430	187.433	169.811	200.412	366.205	527.948	517.839	615.639	797.123
Canadá	6.549	5.290	3.967	4.567	8.495	6.432	9.213	14.530	15.696	16.434	40.229
Estados Unidos	111.478	94.901	118.896	129.432	120.747	133.979	242.903	386.086	375.515	451.051	576.305
<b>MERCADO COMUN CENTROAMERICANO</b>	97	167	483	521	352	711	1.223	5.104	4.245	1.694	3.217
Costa Rica	66	71	63	84	39	250	375	3.045	1.560	616	1.153
El Salvador	6	13	273	241	33	26	23	157	52	125	47
Guatemala	1	67	135	156	270	423	795	452	1.034	698	1.405
Honduras	1	5	1	4	3	4	4	1.443	1.502	249	603
Nicaragua	23	11	11	36	7	8	26	7	97	6	9
<b>ASOCIACION DE LIBRE COMERCIO DEL CARIBE</b>	11	692	3	29	12	37	2.374	4.204	-	8	102
Panamá	179	143	234	276	151	151	323	411	1.503	2.660	2.625
<b>ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO</b>	20.560	31.037	34.377	50.472	38.831	57.639	106.303	117.611	111.883	139.775	168.153
Argentina	1.437	2.091	2.221	1.962	3.579	6.111	14.795	12.862	11.980	18.686	22.629
Brasil	211	303	665	1.335	3.656	8.299	20.377	24.778	16.417	18.120	27.139
Chile	2.560	3.214	3.602	4.606	2.461	1.032	2.693	12.022	22.733	20.275	17.896
México	1.222	1.238	1.695	3.004	3.997	5.904	9.274	11.056	9.664	21.907	25.488
Paraguay	307	667	599	840	278	433	490	86	69	24	24
Uruguay	128	96	88	147	64	182	240	340	387	248	366

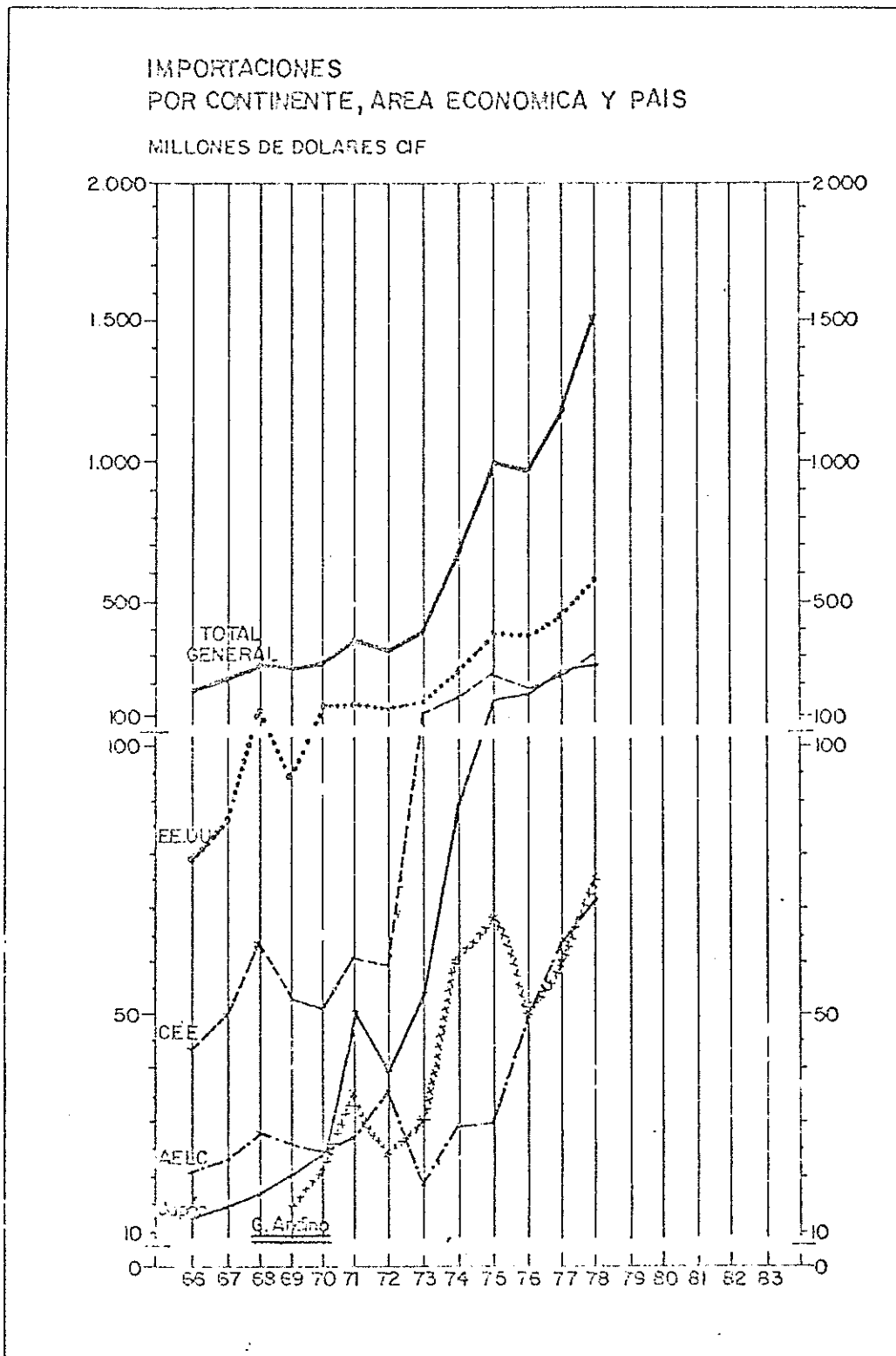
AÑOS: 1968 - 1978

CONTINENTE, AREA ECONOMICA Y PAIS	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978
<b>GRUPO ANDINO</b>	-	13.528	21.259	36.025	24.304	29.657	61.127	68.479	50.633	60.515	74.612
Bolivia	3	1	3	6	4	2	38	9	207	416	916
Colombia	6.590	8.274	13.251	28.236	18.997	24.635	28.533	37.179	39.863	41.746	48.336
Perú	1.571	2.039	4.403	3.177	2.842	3.988	6.462	5.680	6.938	12.145	19.209
Venezuela	6.531	13.114	8.150	7.159	2.953	7.953	23.396	13.589	3.625	6.208	6.151
Otros Países	1.579	1.697	1.170	2.136	1.223	1.433	3.866	2	8.997	4.017	6.492
<b>TOTAL EUROPA</b>	<b>95.324</b>	<b>83.746</b>	<b>84.758</b>	<b>95.668</b>	<b>103.928</b>	<b>134.029</b>	<b>207.527</b>	<b>285.872</b>	<b>248.280</b>	<b>310.007</b>	<b>415.577</b>
<b>COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA</b>	<b>63.992</b>	<b>52.614</b>	<b>52.242</b>	<b>60.748</b>	<b>58.634</b>	<b>105.035</b>	<b>156.795</b>	<b>221.162</b>	<b>176.566</b>	<b>207.603</b>	<b>289.023</b>
Bélgica y Luxemburgo	4.855	6.640	4.716	4.475	3.615	5.585	11.406	9.866	5.200	6.362	8.660
Dinamarca	2.061	2.035	1.717	1.439	584	1.396	2.569	3.822	5.129	2.906	4.874
Francia	16.422	4.753	4.894	3.701	4.500	10.745	13.445	21.686	16.017	16.555	22.141
Holanda	3.757	3.908	3.729	4.165	6.360	5.674	8.729	17.046	10.052	10.215	16.111
Irlanda	13	210	6	27	25	195	205	169	360	682	997
Italia	8.694	7.860	8.535	11.297	8.734	12.872	17.895	32.492	20.103	32.500	46.020
Reino Unido	14.154	11.542	11.483	14.397	19.534	21.673	29.702	40.453	36.124	44.826	52.819
República Federal de Alemania	30.264	29.363	30.368	37.110	35.425	46.765	72.844	95.628	83.581	93.560	137.401
<b>ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO</b>	<b>28.093</b>	<b>25.087</b>	<b>24.723</b>	<b>26.852</b>	<b>35.816</b>	<b>17.578</b>	<b>28.647</b>	<b>31.068</b>	<b>48.279</b>	<b>63.534</b>	<b>72.119</b>
Austria	1.171	1.067	1.339	1.294	1.027	1.583	2.389	2.431	2.670	4.419	4.358
Finlandia	605	1.156	1.012	680	1.056	551	796	642	2.006	1.274	12.321
Noruega	629	932	1.273	819	672	1.401	1.806	1.524	1.364	1.981	4.568
Portugal	308	353	241	379	274	612	799	633	1.467	1.056	1.572
Suecia	5.126	4.751	4.007	3.372	5.888	6.443	10.933	12.076	18.414	10.306	15.410
Suiza	4.026	3.941	3.645	4.445	6.756	6.791	11.924	13.762	22.358	44.498	33.890
<b>CONSEJO DE ASISTENCIA ECONOMICA MUTUA</b>	<b>1.932</b>	<b>2.925</b>	<b>4.754</b>	<b>5.624</b>	<b>6.164</b>	<b>5.497</b>	<b>8.695</b>	<b>8.278</b>	<b>7.897</b>	<b>10.472</b>	<b>22.583</b>
Bulgaria	3	4	1	113	298	60	58	202	81	607	1.019
Checoslovaquia	883	1.665	2.417	1.641	1.023	1.442	1.686	3.257	2.178	2.960	5.533
Hungria	160	133	546	913	2.505	1.773	1.945	1.245	332	372	374

AÑOS: 1968 - 1978

CONTINENTE, AREA ECONOMICA Y PAIS	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978
Polonia	495	701	1.173	2.324	662	850	1.049	1.485	672	748	12.549
República Democrática Alemana	366	385	585	521	514	777	2.885	851	3.295	4.395	1.413
Rumania	15	4	9	10	35	202	411	175	731	265	958
Unión Soviética	10	33	23	102	127	393	661	1.063	608	1.125	717
España	1.105	1.651	2.439	2.172	4.287	5.843	11.676	21.311	12.770	23.163	26.264
Yugoslavia	202	556	593	271	26	41	1.713	4.041	2.760	5.150	4.965
Otros Países		3	7	1	1	35	1	12	8	42	623
<b>TOTAL ASIA</b>	<b>18.835</b>	<b>23.325</b>	<b>27.470</b>	<b>55.001</b>	<b>43.582</b>	<b>60.803</b>	<b>99.126</b>	<b>161.055</b>	<b>180.169</b>	<b>246.820</b>	<b>274.560</b>
China (Taiwan)	45	93	92	180	360	1.157	3.585	7.063	6.523	11.794	15.643
Indonesia	247	25	2	693	473	757	616	555	149	431	168
Japón	16.675	20.988	25.452	51.220	39.311	54.541	88.534	148.003	160.173	219.186	242.123
Malasia	83	423	287	1.046	1.643	2.241	2.728	380	3.634	6.971	1.571
República Popular China	306	376	369	449	349	505	777	1.135	643	1.765	2.821
Otros Países	1.479	1.420	1.268	1.413	1.437	1.602	2.886	3.219	9.067	6.673	12.164
<b>TOTAL AFRICA</b>	<b>291</b>	<b>258</b>	<b>349</b>	<b>205</b>	<b>235</b>	<b>386</b>	<b>1.177</b>	<b>4.223</b>	<b>1.003</b>	<b>7.020</b>	<b>9.161</b>
Libia	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-
República de Sudáfrica	233	228	314	165	185	266	1.035	1.440	954	6.991	9.092
Otros Países	58	30	35	40	50	121	144	2.783	49	29	69
<b>TOTAL OCEANIA</b>	<b>498</b>	<b>516</b>	<b>1.529</b>	<b>881</b>	<b>469</b>	<b>648</b>	<b>1.935</b>	<b>6.022</b>	<b>5.379</b>	<b>7.418</b>	<b>7.068</b>
Australia	498	513	1.527	881	466	641	1.918	6.007	4.833	6.232	6.094
Nueva Zelanda	-	3	2	-	3	6	10	15	507	1.186	371
Otros Países	-	-	-	-	-	1	7	-	39	-	3
Devoluciones y/o Países no Declarados	64	66	313	916	574	1.004	2.232	1.900	5.642	1.820	1.567

FUENTE: Anuarios de Comercio Exterior.  
ELABORACION: Banco Central del Ecuador.





COMERCIO DEL ECUADOR CON EL GRUPO ANDINO

Miles de US Dólares FOB

ANEXO N° 16

AÑOS: 1978-1980

AÑOS	Exportaciones	Importaciones	Saldo Comercial	TASA DE CRECIMIENTO ANUAL	
				Exporta- ciones	Importa- ciones
1978	100.651	82.444	18.207	-	-
1979	108.402	111.001	- 2.599	7.7	34.6
1980	123.923	169.058	- 45.135	14.3	52.3

FUENTE: Banco Central del Ecuador.

La tasa de crecimiento, en 1980, no pudo ser mayor debido a que las ventas del comercio ecuatoriano, en el Grupo Andino, fueron nulas.

ANEXO N° 17

INTERCAMBIO COMERCIAL DEL ECUADOR CON EL GRUPO ANDINO Y SU

## RELACION CON LAS TRANSACCIONES TOTALES DEL PAIS

Miles de US Dólares FOB

AÑOS: 1978-1980

AÑOS	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		SALDO COMERCIAL
	Valor	%	Valor	%	Valor (e=a-c)
	(a)	(b)	(c)	(d)	
1978					
Países del Grupo Andino	100.651	6.6	82.444	5.8	18.207
TOTAL GENERAL	1.528.323	100.0	1.422.924	100.0	105.399
1979					
Países del Grupo Andino	108.402	5.0	111.001	6.1	- 2.599
TOTAL GENERAL	2.172.703	100.0	1.827.369	100.0	345.334
1980					
Países del Grupo Andino	123.923	5.0	169.058	7.9	- 45.135
TOTAL GENERAL	2.502.332	100.0	2.131.186	100.0	371.146

FUENTE: Banco Central Ecuador.

EXPORTACIONES DEL ECUADOR A LOS  
PAISES DEL GRUPO ANDINO

## EXCLUIDO PETROLEO

Miles de US Dólares FOB

PAISES	AÑOS: 1978-1980		
	1978	1979	1980
Bolivia	689	590	625
Colombia	54.738	52.542	68.561
Perú	2.893	9.245	12.667
Venezuela	15.462	33.931	42.070
<b>TOTAL</b>	<b>73.782</b>	<b>96.308</b>	<b>123.973</b>

FUENTE: Banco Central del Ecuador.

## - Importaciones

Las compras a los países del Grupo Andino crecieron a tasas elevadas del 48,0 por ciento, en 1978, 34,6 por ciento, en 1979, y 52,3 por ciento, en 1980.

## - Saldo Comercial

En 1980, el intercambio comercial del Ecuador con los países de la Subregión Andina, produjo un saldo negativo para el país, de US 45.1 millones de Dólares; lo que se relaciona con tasas de crecimiento de las importaciones muy superiores desde 1978 a las de las exportaciones; estas últimas, afectadas por la pérdida total del mercado andino como comprador de petróleo ecuatoriano.

SALDO COMERCIAL DEL ECUADOR  
CON LOS PAISES DEL GRUPO ANDINO

Miles de US Dólares FOB

AÑOS: 1978-1980

PAISES	1978	1979	1980
Bolivia	- 435	- 466	-11.515
Colombia	44.694	22.249	9.417
Perú	-34.668	-44.802	65.470
Venezuela	8.616	20.420	22.433
<b>TOTAL</b>	<b>18.207</b>	<b>- 2.599</b>	<b>-45.135</b>

FUENTE: Banco Central del Ecuador.

SALDO COMERCIAL DEL ECUADOR CON  
LOS PAISES DEL GRUPO ANDINO

(Las exportaciones no incluyen petróleo)

Miles de US Dólares FOB

AÑOS: 1978-1980

PAISES	1978	1979	1980
Bolivia	- 435	- 466	-11.515
Colombia	17.825	10.155	9.417
Perú	-34.668	-44.802	-65.470
Venezuela	8.616	20.420	22.433
<b>TOTAL</b>	<b>- 8.662</b>	<b>-14.693</b>	<b>-45.135</b>

FUENTE: Banco Central del Ecuador.

## GRUPO ANDINO: EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE MERCADERIAS AL MUNDO

(En millones de dólares)

PAISES	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	Tasas de Crecimiento 1970-1977
EXPORTACIONES AL MUNDO VALORES FOB									
Bolivia	195.7	181.9	203.1	269.5	576.5	462.9	575.3	648.7	18.7
Colombia	788.0	752.0	979.0	1,262.0	1,494.0	1,747.0	2,255.0	2,796.0	19.8
Ecuador	234.9	238.0	323.2	584.7	1,225.4	1,012.9	1,307.2	1,385.0	28.8
Perú	1,034.3	889.4	945.0	1,111.8	1,503.3	1,290.3	1,359.5	1,725.6	7.6
Venezuela	2,756.0	3,309.0	3,782.0	4,784.0	11,290.0	8,976.0	9,342.0	9,669.0	19.6
Grupo Andino	5,008.9	5,370.3	6,232.3	8,012.0	16,089.2	13,489.7	14,839.0	16,224.3	18.3
IMPORTACIONES DEL MUNDO VALORES CIF									
Bolivia	190.0	206.1	224.8	268.0	424.5	579.9	626.6	719.0	20.9
Colombia	870.0	985.0	922.0	1,080.0	1,589.0	1,501.0	1,747.0	2,129.0	13.6
Ecuador	285.5	350.4	326.6	432.8	977.7	1,137.6	1,131.5	1,501.5	26.8
Perú	783.4	808.2	904.1	1,111.2	2,041.6	2,559.2	2,233.9	2,304.9	16.7
Venezuela	1,901.0	2,123.0	2,480.0	2,915.0	4,279.0	6,157.0	7,817.0	10,792.0	28.2
Grupo Andino	4,029.9	4,472.7	4,857.5	5,807.0	9,311.8	11,934.7	13,616.0	17,446.4	23.3

Fuente: JUNAC. JUN/di 366 -- Indicadores Socioeconómicos de la Subregión Andina

Cuadro 8

GRUPO ANDINO: COMERCIO INTRASUBREGIONAL 1970 - 1977

ANEXO N° 20

Exportaciones FOB - Miles de dólares  
No incluye petróleo

PAIS EXPORTADOR PAIS IMPORTADOR	BOLIVIA	COLOMBIA	ECUADOR	PERU	VENEZUELA	GRUPO ANDINO (Importaciones)
1 9 7 0						
BOLIVIA	—	651	77	1.989	17	2.734
COLOMBIA	1	—	5.025	9.475	9.894	24.395
ECUADOR	4	7.873	—	2.800	508	11.185
PERU	4.935	20.660	3.862	—	434	29.891
VENEZUELA	—	5.040	56	5.308	—	10.404
GRUPO ANDINO (Exportaciones)	4.940	34.224	9.020	19.572	10.853	78.609
1 9 7 7						
BOLIVIA	—	2.913	289	12.190	43	15.435
COLOMBIA	4.164	—	46.085	18.429	13.285	81.963
ECUADOR	450	48.001	—	18.879	3.133	70.463
PERU	5.339	28.729	6.712	—	10.095	50.875
VENEZUELA	1.326	216.646	8.315	19.507	—	245.794
GRUPO ANDINO (Exportaciones)	11.279	296.289	61.401	69.005	26.556	464.530

Fuente: JUNAC. JUN/di 365. Estadísticas de Comercio Exterior del Grupo Andino.

Cuadro 5

## GRUPO ANDINO: BALANZA DE PAGOS

ANEXO No 21

(En millones de dólares)

	BOLIVIA		COLOMBIA		ECUADOR		PERU		VENEZUELA		GRUPO ANDINO	
	1970	1977	1970	1977	1970	1977	1970	1977	1970	1977	1970	1977
Exportaciones FOB <sup>1/</sup>	196	649	788	2796	235	1385	1034	1726	2756	9669	5009	16225
Importaciones FOB	166	644	802	2047	250	1305	700	2164	1793	9210	3711	15370
Balanza Comercial	30	5	- 14	749	- 15	80	334	- 438	963	459	1298	855
Fletes y Seguros	- 24	- 75	- 25	44	- 36	- 157	- 53	- 64	- 164	-1472	- 302	- 1822
Renta de Inversiones	- 24	- 77	-180	- 299	- 29	- 141	- 149	- 426	- 669	223	-1051	- 720
I. Balance en Cuenta Corriente												
Corriente	- 20	-169	-292	439	-113	- 312	185	- 926	- 136	-2050	- 376	- 3018
Inversión Directa												
Privada Extranjera	3	9	39	42	89	30	- 79	54	- 23	270	29	405
Resto de Movimiento												
Neto de Capitales	31	206	244	157	19	484	124	620	101	- 110	519	1357
II. Balance en Cuenta Capital	34	215	283	199	109	514	45	674	78	160	548	1762
III. Errores y Omisiones	- 14	- 39	- 18	183	-	- 68	13	- 98	100	1718	81	1696
SALDO	5	7	- 6	821	-	- 134	257	- 350	84	- 156	340	188

Fuente: Bolivia - Banco Central de Bolivia  
 Colombia - Banco de la República  
 Ecuador - Banco Central del Ecuador  
 Perú - Banco Central de Reserva del Perú - INP  
 Venezuela - Banco Central de Venezuela  
<sup>1/</sup> Incluye Oro no Monetario

## ANEXO II

## NOMINA DE APERTURA INMEDIATA

ANEXO N° 22

NABALALC	PRODUCTO	Unidad Medida	CAPACIDAD		EXPORTACION			
			Instalada	Utilizada	MINIMA		MAXIMA	
					Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
04.04	Los demás quesos de pasta blanda .....	Ton.	1.077	136	400	480.000	900	960.000
16.01/02	Embutidos y conservas de carne .....	Ton.	3.560	200	300	150.000	800	400.000
16.04	Conservas de atún .....	Ton.	12.060	4.000	500	260.000	2.000	1.010.000
16.05	Conservas de pescado tipo sardina .....	Ton.	33.300	3.006	500	290.000	2.000	1.160.000
18.03	Pasta de cacao .....	Ton.	18.000	10.000	2.000	600.000	4.000	1.600.000
18.06	Elaborados de cacao .....	Ton.	4.920	2.078	300	230.000	1.000	795.000
26.06/07	Conservas y jugos de piña .....	Ton.	1.900	300	400	120.000	1.000	300.000
25.01	Sal común .....	Ton.	10.000	1.000	500	21.000	2.000	81.000
29.42	Escopolamina .....	Kilos	4.000	60	800	534.000		
32.04	Los demás colorantes vegetales .....	Kilos	16.500	8.000	1.650	205.500	2.500	354.000
34.02	Detergentes industriales para textiles .....	Ton.	2.000	00	850	425.000	1.200	600.000
39.07	Tinas de baño a base de fibra vidrio .....	Unid.	14.000	250	2.000	76.000	7.000	265.000
44.15.0.99	Maderas chapadas y contrachapadas .....	M².	321.000	195.000	6.000	100.000	20.000	334.000
59.04.0.05	Cordeles, cuerdas y cordajes cáñamo .....	Ton.	1.606	204	200	110.000	500	275.000
60.05.0.03	Sacos de orlón .....	Unid.	2.800.000	1.750.000	720.000	1.440.000	2.000.000	4.000.000
73.36.1.01	Cocinas no eléctricas uso doméstico .....	Unid.	20.000	300	4.300	404.000	10.000	189.000
79.10.0.99	Tubos colapsibles de aluminio .....	Mill.	6.000	150	2.000	60.000	4.000	120.000
76.15.1.01	Art. domésticos para cocina, de alumin. ....	Ton.	900	323	19	80.000	300	1.263.000
82.01.0.99	Machetes .....	Unid.	600.000	156.398	50.000	60.000	300.000	360.000
84.15.1.01	Refrigeradoras eléctricas, uso doméstico .....	Unid.	24.000	8.000	4.700	740.000	10.000	1.512.000
84.15.1.02	Refrigeradoras no eléctricas, uso doméstico .....	Unid.	2.000	200	800	193.000	1.600	385.000
94.01.03	Muebles de madera y partes y piezas .....	Unid.	60.000	25.000	3.000	180.000	25.000	1.500.000
96.02.0.59	Brochas de cuerda .....	Doc.	100.000	33.000	30.000	84.500	50.000	140.000
93.02.1.01	Cierres de cremallera .....	Doc.	1.206.000	486.400	400.000	270.000	600.000	405.000
98.03	Bolígrafos, sus partes, piezas .....	Grs.	287.000	57.400	100.000	210.000	200.000	420.000

FUENTE: Encuesta Industrial realizada por el Instituto de Comercio Exterior e Integración.

ELABORACION: Instituto de Comercio Exterior e Integración.

Cuadro 14

ANEXO N° 23

MONTO ACUMULADO DE INVERSION DIRECTA EXTRANJERA EN EL GRUPO ANDINO  
(En millones de US dólares)

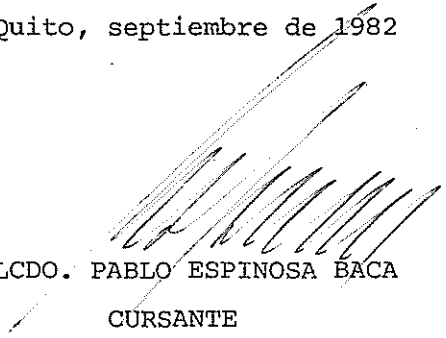
PAISES	A Ñ O S					Tasas acumuladas anuales		
	1967	1971	1973	1975	1977	1967-77	1967-71	1971-77
Bolivia	144	75	85	100	120	- 1.8	-17.7	8.1
Colombia	728	900	950	1,208	1,400	6.8	5.4	7.6
Ecuador	82	300	400	830	880	26.8	38.3	19.6
Perú	782	880	990	1,692	2,000	9.8	3.0	14.7
Venezuela	3,495	3,000	3,100	3,397	3,600	0.3	- 3.9	3.1
Total Grupo Andino	5,231	5,155	5,525	7,227	8,000	4.3	- 0.4	7.6

Fuente: Elaborado por JUNAC con base en datos de los Países Miembros.



AUTORIZO AL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS  
NACIONALES LA PUBLICACION DE ESTE TRABA-  
JO, BIBLIOGRAFIA Y ANEXOS, COMO ARTICULO  
DE LA REVISTA O PARA LECTURA RECOMENDADA.

Quito, septiembre de 1982



LCDO. PABLO ESPINOSA BACA  
CURSANTE